

# LOS SITIOS

D. E. GERONA

JUEVES, 9 DE AGOSTO DE 1979 — NUMERO 11.048 — PRECIO: 15 PESETAS



## ¡ATENCIÓN!

### Fotógrafos amateurs o profesionales

Que tengan fotos relacionadas con el incendio y las víctimas de LLORET DE MAR contacten inmediatamente.

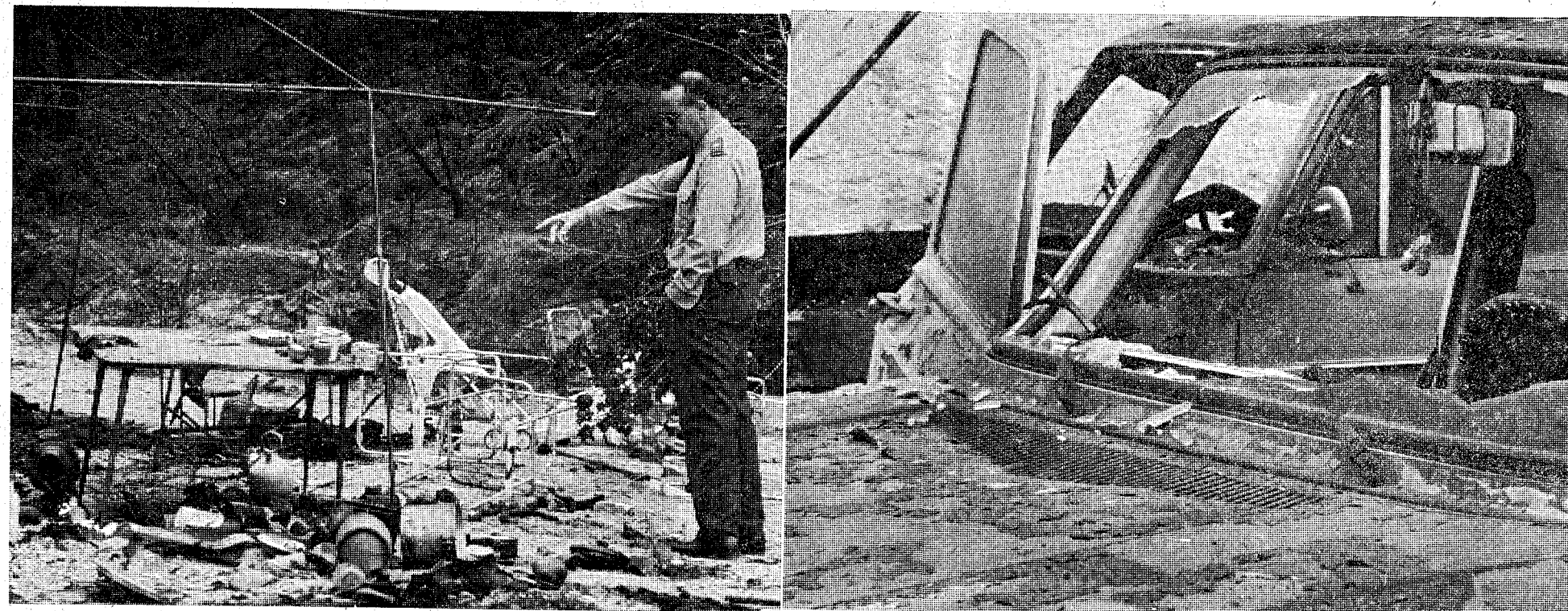
Sr. HUEBNER.

Tel.: 33 02 50. - PARK HOTEL-BLANES

Habitación: 332-333

RECOMPENSAS GRANDES.

## EL FUEGO DE LLORET ATRAPO A CAMPISTAS Y AUTOMOVILISTAS LAS 21 VICTIMAS, IDENTIFICADAS YA NUEVOS INTENTOS DE INCENDIAR AQUELLOS BOSQUES



Dijimos en nuestra edición de ayer que se esperaban momentos de hondo pesar en cuanto llegaran los familiares para identificar a sus deudos, muertos en el trágico y casi podríamos asegurar, que intencionado incendio que afectó principalmente las urbanizaciones de Lloret Blau y Los Pinares, y desde luego, las escenas que se han sucedido en las dependencias de la Comisaría de Policía de Lloret de Mar, eran para consternar a los más impasibles. Gentes, principalmente (Pasa última página)

### Carta del presidente de la Diputación a los electores

El President de l'Esma. Diputació de Gerona

Gerona, 4 d'Agst de 1979

Apreciats electors:

Aquí fa aut dies que vaig prendre possessió de la Presidència de la Diputació. Tal com anunciava en aquella ocasió, amb plena consciència que la nostra era una Corporació de transició, he intentat amb il·lusió servir tots les ciutadans gironins i he procurat que totes les forces polítiques presents concebreu i realitzeu els seus esforços en la realització de les tasques comunes.

Vull agrair des d'aquestes planes, la comprensió i la col·laboració de tots els Diputats i especialment de l'equip que constitueix la Comissió de Govern. He de dir que l'èxit, gran o petit, que ha assolit la Corporació en aquest primer curt dies es deu a l'afany de tots plegats de treballar en comú, objectivament i amb el respecte més estricte per les diverses opcions polítiques.

La Diputació ha comprès que els interessos col·lectius podien ésser compatibles amb els programes polítics dels partits i ha avançat fins ara sense fissures. Jo u'estic orgullós i espero poder mantenir aquesta línia fins al final del nostre mandat.

Per acabar voldria agrair a tot el personal de la Diputació l'esforç que realitza per adaptar de les veus a les veus circumstàncies polítiques, i els voldria encoratjar a seguir en aquest camí. Ben poc podriem fer si ens manqués la seva col·laboració.

Ben cordialment vostre,

Joan Vidal

A través de nuestro periódico el presidente de la Diputación, don Joan Vidal i Gayola ha querido dejar un testimonio directo de (Pasa a la página 4)

### MAS SANGRE EN EL NORTE

#### Guardia Civil asesinado y otros dos heridos en el aeropuerto de Sondica

Sondica (Vizcaya), 8. (Efe). — El guardia civil Antonio Nieves Cañuelo, resultó muerto y dos compañeros más — Juan Cortijo Durán y Benito Rodríguez Suárez — heridos graves en un atentado perpetrado por varios individuos en una de las pistas del servicio interno del aeropuerto de Sondica.

Los autores del atentado, cuyo número se desconoce,

(Pasa a la página 2)

Estas dos fotografías pueden explicar, en parte, la tragedia de Lloret. Una tienda y unos automóviles quedaron atrapados entre las llamas. Sus respectivos ocupantes trataron de huir, encaminándose hacia un fin inevitable y trágico.

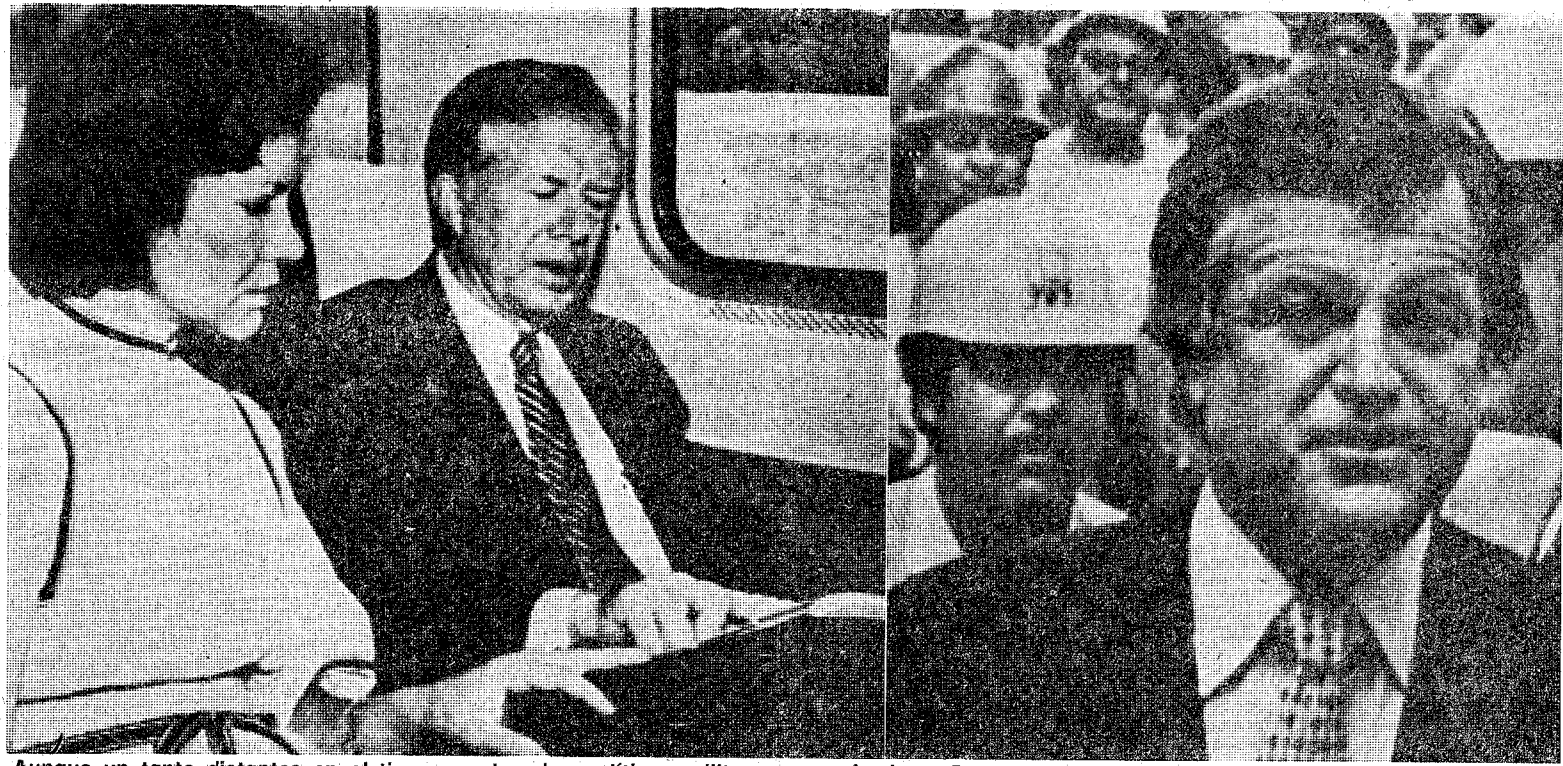
(Fotos Pablito).

## Podría confirmarse la suspensión de pagos de Mateu y Mateu

### El día 24 anuncia junta general extraordinaria para tratar el tema

(PAGINA 3)

## La carrera hacia la Casa Blanca



Aunque un tanto distantes en el tiempo, y los dos políticos militantes en el mismo Partido Demócrata, lo cierto es que los Estados Unidos viven ya una precampaña electoral para la presidencia. El actual titular Carter, recorre el país, con su esposa, en busca de la popularidad perdida, mientras el último de los hermanos Kennedy se perfila, hoy por hoy, como máximo aspirante a la nominación por el partido mayoritario.

## PARECE QUE EL EXPRESIDENTE MACIAS HA SIDO DETENIDO

### Mensajes del Rey y del Presidente Suárez, a las nuevas autoridades de Guinea Ecuatorial

Malabo (Guinea Ecuatorial), 8. — (Efe). — Todo parece indicar en estos momentos que el ex presidente Francisco Macías Nguema ha sido detenido en su pueblo natal de Mongomo, completándose así la caída de su régimen.

Sin embargo, la información no ha podido ser confirmada ya que otras fuentes insisten en que, por el contrario, el hasta ahora jefe de Estado guineano ha desaparecido.

La Junta Suprema Militar que gobierna en estos momentos Guinea Ecuatorial ha conseguido que las fuerzas armadas no se encuentren divididas entre seguidores de Macías y partidarios

(Pasa a la pág. 2)

INDUSTRIAL GERUNDENSE SECUESTRADO EN EL PAIS VASCO LIBERADO TRAS LA FIRMA DE UN COMPROMISO FINANCIERO

(PAGINA 4)

# Parece que el expresidente Macías ha sido detenido

## Mensajes del Rey y del Presidente Suárez, a las nuevas autoridades de Guinea Ecuatorial

(Viene de primera pág.)  
de los nuevos gobernantes, como algunos temían.

La unidad del ejército es total en torno a los componentes del Consejo y su Presidente, teniente coronel Teodoro Obiang Nguema Mbasogo.

Esta unanimidad de las fuerzas armadas ha sido la base para que el golpe de Estado se llevara a cabo sin derramamiento de sangre, aspecto que el teniente Nguema ha procurado evitar ante todo.

Hasta ahora las únicas víctimas habidas en el cambio del poder a otras manos son las que el propio Macías ha provocado entre los familiares de la Junta. Lo más significativo de la culminación de este golpe de Estado es la falta de un movimiento en contra de la operación militar.

La reacción contraria no se ha producido en la antigua Guinea Española, ni tampoco en las naciones próximas a ella. La animosidad contra Macías era general en los países del continente africano.

Las naciones presuntamente amigas en el ámbito internacional tampoco han dado visos de oposición al golpe. El estado en que ha quedado el país a consecuencia de la dictadura de Macías habrá aconsejado a los aliados

internacionales a no oponerse.

Da ruina económica del país es casi total. Falta servicios eléctricos, escasean los productos básicos, la cosecha de cacao de este año todavía pende de los árboles y la depreciación de la moneda del país es enorme. La peseta guineana se mantenía a la par con la española, pero en el mercado negro su cotización es diez veces menor.

Se cree que Guinea Ecuatorial tardará más de 20 años en recuperarse de su caótica situación económica. El pueblo tiene grandes esperanzas en los nuevos gobernantes, que a su vez esperan que la ayuda internacional acuda en su socorro.

### TELEGRAMA DE DON JUAN CARLOS AL NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GUINEA

Madrid, 3. — (Efe). — S. M. el Rey Don Juan Carlos y el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, han enviado al teniente coronel Obiang Nguema Mbasogo, presidente del Consejo Militar de la República de Guinea Ecuatorial sendos telegramas en respuesta al anuncio por parte de éste de restablecer relaciones con España, ha informado esta tarde la Oficina de Información Diplomática.

«Al recibir cordial mensaje vuestra excelencia —dice el mensaje enviado por S. M. el Rey— apresuro expresarle sincera alegría me produce ese Consejo Militar restablecer cordiales relaciones diplomáticas entre España y Guinea Ecuatorial. Ello corresponde enteramente a profundos deseos pueblo español, que se siente unido a pueblo guineano por lazos históricos y culturales. Atentamente Juan Carlos I, Rey de España.»

«Agradezco vivamente vuestro telegrama —dice el telegrama del señor Suárez— y felicito vuestra excelencia ese Consejo Militar Revolucionario por su anunciado propósito reconstruir democráticamente país hermano Guinea Ecuatorial, contando con júbilo apoyo su pueblo. Director general Política Exterior África ministerio Asuntos Exteriores os he expresado personalmente propósito restablecimiento relaciones diplomáticas y anuncio envío máxima ayuda posible para contribuir urgente tarea aguada vuestra excelencia y pueblo Guinea Ecuatorial. Afectuoso saludo Adolfo Suárez, Presidente Gobierno español.»

ANDRES

### A FINES DE ESTA SEMANA SALDRA AYUDA PARA GUINEA ECUATORIAL

A fines de la presente semana saldrá con destino a Malabo (antigua Santa Isabel), capital de la República de Guinea Ecuatorial, un avión de la compañía "Iberia" con 30 toneladas de alimentos, medicinas y otras ayudas para aquella ex-colonia española.

En el avión español viajará a la capital ecuatoguineana el secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Carlos Robles Piquer, quien previsiblemente mantendrá contactos con las autoridades del nuevo régimen que depuso al expresidente Francisco Macías Nguema.

### LA EMBAJADA DE GUINEA ECUATORIAL EN MADRID, ENTREGADA A LA OPOSICION

La sede de la embajada de la República de Guinea Ecuatorial en la capital española será a partir de ahora sede de la oposición al régimen de Macías que vivía en el exilio, anunció a "Efe" un portavoz de la misma.

A las once de la mañana representantes de los grupos de oposición en el exilio e independientes ocuparon pacíficamente los locales y guardaron en ellos la llegada del encargado de negocios del nuevo régimen de Francisco Macías, Pedro Ela.

Después de intensas negociaciones con éste consiguieron convenirle para que entregara los locales a la oposición, precisó el portavoz mencionado.

### MACIAS RESISTE CON 300 HOMBRES

Malabo (Guinea Ecuatorial), 8. — (Efe). — El expresidente de Guinea Ecuatorial, Francisco Macías Nguema, derrocado el pasado viernes, por un golpe militar, resiste todavía con 300 hombres, según noticias llegadas esta noche a Malabo.

Las últimas informaciones que circulan en la capital guineana hacen referencia a que el dictador Macías reclutó poco después de su caída una banda de aproximadamente tres centenares de hombres armados, que resisten momentáneamente a las tropas del ejército en la región próxima a Mongomo, pueblo natal de Macías.

Las mismas fuentes recogidas por "Efe" desmienten que hasta el momento Macías haya caído en poder de las nuevas autoridades, aunque parece ser que su situación es precaria.

Teniendo en cuenta que el ejército de Guinea Ecuatorial cuenta entre tres mil y cinco mil efectivos, se comprueba la escasa asistencia que Macías ha podido reclutar para intentar un contragolpe que le pusiera nuevamente en el poder, y todo parece presagiar que el ex-dictador se encuentra en sus últimos momentos de apoyo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 de Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas, se pone en público conocimiento que la propiedad del Hostal-Residencia MARFIL, de La Escala, hasta ahora ostentada por don José Guma Reines, lo será en lo sucesivo por don Rosendo Matas Roura.

Girona, 6 de agosto de 1979.

# La Comisión Constitucional dictaminará, el lunes, l'Estatut

## El texto deberá aprobarlo por Referendum, cada provincia por separado

### Manifestaciones de los parlamentarios gerundenses

Madrid, 8. — (Efe). — Ya ha sido autorizada la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Constitucional del Congreso —convocada para las doce del mediodía del próximo lunes, día 13— en la que será dictaminado el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, según se ha informado a "Efe" en fuentes parlamentarias.

La correspondiente petición y sido formulada por el Gobierno y de ella trataron en su última reunión la mesa del Congreso y la Junta de Portavoces. El reglamento provisional del Congreso se remite en este asunto a lo establecido en la Constitución, en cuyo artículo 73.2 se dispone

que «las cámaras podrán reunirse en sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las cámaras...».

Cuando haya sido determinada la formulación definitiva por la Comisión Constitucional, el proyecto de Estatuto será sometido a referéndum en Cataluña. En caso de ser aprobado en cada provincia por la mayoría de votos válidamente emitidos, será elevado a las Cortes Generales para su ratificación por los plenos de ambas cámaras. Una vez aprobado el Estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará como ley.

### CERCA DE DOS MIL PERSONAS RECIBIERON A LOS PARLAMENTARIOS CATALANES EN EL AEROPUERTO DE BARCELONA

Barcelona, 8. — (Efe). — Cerca de dos mil personas acudieron este mediodía al aeropuerto del Prat a recibir a los parlamentarios catalanes que han participado en Madrid en la elaboración del Estatuto.

A las doce y media y ya con la sala de espera de los vuelos nacionales repleta de grupos con pancartas y banderas catalanas entre las que destacaban las del PSUC, hicieron su entrada en el salón de autoridades los parlamentarios catalanes, quienes posaron para los informadores gráficos dirigiéndose a continuación al vestíbulo del aeropuerto donde fueron recibidos por los asistentes entre gritos de «Estatut», «Estatut».

### EL MINISTRO DE HACIENDA EXPLICA LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE CATALUNYA

Madrid, 8. (Efe). — El ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, que presidió las negociaciones sobre los aspectos económicos del proyecto de Estatuto catalán, ha explicado esta tarde a los informadores el alcance de los textos aprobados ayer por la ponencia conjunta.

El ministro se ha referido, entre otros, a los siguientes aspectos:

—No se adoptó una fórmula concreta, ya que es muy difícil en estos momentos encontrar el mecanismo de valoración de los servicios que se transferieren, ni es posible valorar con la precisión necesaria el coste de mantenimiento y desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto. Los servicios serán valorados por la comisión mixta.

—La solución dada en el Estatuto de Cataluña es aplicable a cualquier otra colectividad española. También lo es en cuanto a los criterios de solidaridad, justicia, etc.

—Las pequeñas variaciones que supone con respecto al proyecto de ley de financiación de las comunidades autónomas serán subsanadas mediante la introducción de una serie de enmiendas que UCD presentará a este proyecto de ley y que serán apoyadas por los grupos que intervinieron en las negociaciones del Estatuto.

—Los impuestos cuya recaudación se cede a la Generalidad son los de sucesiones y patrimonio, en tanto que la gestión se realiza en colaboración con los impuestos del Estado, por ser impuestos muy vinculados a los del Estado. Una ley ordinaria fijará los términos de la cesión.

—Los estatutos de autonomía suponen un período de acuerdos que habrán de ser adoptados durante una generación (fase de transferencias). Los responsables de las haciendas de las distintas comunidades autónomas habrán de sentarse en el futuro en una misma mesa para discutir y llegar necesariamente a un acuerdo. Cuando no haya acuerdo, habrá que recurrir al Tribunal Constitucional.

—En las negociaciones no hubo puñetazo de Trias Fargas en la mesa, ni dilación de los acuerdos en materia económica, ni fue necesario llamar al Presidente Suárez, sólo se le llamó cuando estaba todo acabado.

—Dentro de seis años habrá negociación si la Generalidad quiere o si ha terminado las transferencias de los servicios previstos en el Estatuto; y, después, cada cinco años, a petición de la Generalidad o del Gobierno, y con el fin de actualizar la fórmula. El plazo total de las transferencias será fijado por la comisión mixta antes de dos años.

—Las leyes garantizan poco, lo que garantiza es la voluntad de las gentes para aplicarlas. Aquí lo que hay es la base para que Cataluña tenga una financiación autónoma y suficiente, compatible con un principio de solidaridad que en todo momento han admitido hasta sus últimas consecuencias los negociadores catalanes con todo el conjunto de las comunidades españolas (nacionalidades y regiones).

# MAS SANGRE EN EL NORTE

## Guardia Civil asesinado y otros dos heridos en el aeropuerto de Sondica

(Viene de primera pág.)  
efectuaron varias ráfagas de metrallera contra el jeep que ocupaban los tres guardias civiles, por la pista dentro del aeropuerto. Los disparos fueron hechos desde la tapia que separa el denominado "Cementerio Británico" de la pista del servicio interno del aeropuerto.

Al parecer, el jeep circulaba a una velocidad media y, como resultado de algún volantazo, el conductor dio una vuelta de campana y fue a caer a mitad de un terraplén al borde de la pista.

Se desconoce el número de personas que intervinieron en el atentado ya que no existen testigos presenciales, al estar la casa más cercana a unos quinientos metros del lugar.

El jeep de la Guardia Civil, matrícula PGC-3.408-T, quedó totalmente destruido y con la parte izquierda superior del techo hundida sobre el puesto del conductor. El atentado se produjo a las 12,10 horas de hoy.

El lugar del atentado es una carretera que corre paralela, a unos cincuenta metros, a la pista de des-

pegue del aeropuerto de Sondica y el acceso hasta la misma no reviste dificultad alguna.

Los vecinos de los caseríos próximos afirman que sobre esa hora se escucharon dos ráfagas de metrallera, una de unos cinco o seis disparos y otra de dos o tres.

Fuentes policiales han dicho a Efe que los autores del atentado huyeron en el coche del empleado del cementerio, al que previamente encerraron en la capilla del mismo. Este empleado fue liberado por las fuerzas del orden.

En el cuartel de La Salve, de Bilbao, ha quedado instalada la capilla ardiente con los restos mortales de Antonio Nieves Cañuelo.

El funeral se celebrará mañana, a las 10 horas, en las ciudades dependencias de la Benemérita. Todavía no se ha concretado si el cadáver será trasladado a Marmolejo (Jaén), de donde era natural el guardia civil muerto.

Según fuentes policiales, en el lugar del atentado han sido recogidos unos cincuenta casquillos, de munición de "Cetme" y del calibre 9mm. parabellum, estos últimos marca "Geco".

**ELS DIJOUS, ESTRENES A...**

**CINEMES CATALUNYA**

**DES MADRE A LA AMERICANA**  
NATIONAL LAMPON'S ANIMAL HOUSE

**¡¡SOBREVIVIR!!**

**¡Atención Girona!**

**Se acercan los amos de la noche (The Warriors)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 de Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas, se pone en público conocimiento que la propiedad del Hostal-Residencia MARFIL, de La Escala, hasta ahora ostentada por don José Guma Reines, lo será en lo sucesivo por don Rosendo Matas Roura.

Girona, 6 de agosto de 1979.

# La tragedia de Lloret

## LOS PARLAMENTARIOS Y PARTIDOS GERUNDENSES, ENERGICOS

## Faltan medios y se rechaza la tendenciosa información de los franceses

A lo largo del día de ayer, los diversos partidos políticos y los parlamentarios gerundenses expresaron su preocupación y dolor por los hechos de Lloret. Así, apenas llegados de Madrid, se trasladaron a la villa lloretense los señores Sala Canadell y Casademont, diputado y senador, respectivamente de Convergencia-Unión por Girona, para tener información de primera mano acerca de los hechos y poder actuar en consecuencia en sus gestiones parlamentarias. Nos indicaron que apenas se reúnan en el período de sesiones plantearán el tema ante el Gobierno, para recabar soluciones definitivas. A corto plazo nos señalaron los siguientes:

### REPULSA SOCIALISTA A LA ACTITUD FRANCESA

En el curso de la rueda de prensa de ayer, ofrecida por los parlamentarios socialistas para dar cuenta de su participación en los debates del Estatut, el diputado Lluís Maria de Puig, señaló la denuncia que formuló ante los sucesos últimos en nuestro país y concretamente éste que nos ocupa vienen realizando los medios informativos franceses, que por cierto se hallaban en la villa.

Señaló el señor de Puig, que el ministro de Agricultura se había comprometido a gestionar a través de Asuntos Exteriores una formal reclamación española ante esta tendenciosa campaña, en la que no se descartaba la intervención material de determinadas personas interesadas y desviar el turismo que, habitualmente, viene a nuestro país hacia los suyos.

En vista que no sólo esta actitud no se había detenido, en lo que se refiere a las informaciones sobre el incendio de Lloret, sino que, por el contrario se ha acentuado, se espera, que el Ministro cumpla lo prometido respecto a la acción diplomática y que en caso contrario, al abrirse la actividad parlamentaria los socialistas gerundenses presentarán la correspondiente interpelación al Gobierno sobre el particular.

—Conseguir la permanencia de un hidroavión por lo menos, en Girona.

—Lista de prioridades de material, que precisen los parques gerundenses incluidos los servicios de ICONA.

—Redactor cuantos medidas legales y administrativas sean posibles para paliar en Lloret los efectos de estos incendios.

A más largo plazo, ambos parlamentarios coincidieron en señalar la necesidad de que las fuerzas de extinción fuesen ampliadas y para ello no descartaban una solución como la que adoptó hace muchos años Francia, de militarizar los bomberos, es decir que a efectos prácticos se dotarían bien con los hombres de cada contingente, bien con objetores de conciencia.

Igualmente ambos parlamentarios nos anunciaron su propósito de acudir a las honras fúnebres que se celebrarán mañana en Lloret.

### UNIO DE CENTRE DE CATALUNYA

También al igual que los parlamentarios acudió a nuestra Redacción un portavoz de Unión de Centre de Catalunya, para rogarnos que hiciésemos público su más sentido pésame a las familias que han tenido víctimas en el incendio de Lloret, así como testimoniar su solidaridad con el Ayuntamiento lloretense en estos momentos tan dolorosos.

El partido recabará una completa información de los hechos, así como de las disponibilidades materiales, humanas y de equipos que tienen las comarcas gerundenses en su lucha contra los incendios forestales. En consecuencia de ello, se formularán las demandas oportunas a la Administración para que se dote a Girona de estos equipos cuya necesidad ha quedado trágicamente evidenciada. Insistieron también los portavoces centristas en la necesidad de la permanencia de un hidroavión en Girona, pues se ha demostrado

su eficacia. Una delegación de Unión de Centre de Catalunya, asistirá también a las honras fúnebres de mañana en Lloret.

### REPULSA SOCIALISTA A LA ACTITUD FRANCESA

En el curso de la rueda de prensa de ayer, ofrecida por los parlamentarios socialistas para dar cuenta de su participación en los debates del Estatut, el diputado Lluís Maria de Puig, señaló la denuncia que formuló ante los sucesos últimos en nuestro país y concretamente éste que nos ocupa vienen realizando los medios informativos franceses, que por cierto se hallaban en la villa.

Señaló el señor de Puig, que el ministro de Agricultura se había comprometido a gestionar a través de Asuntos Exteriores una formal reclamación española ante esta tendenciosa campaña, en la que no se descartaba la intervención material de determinadas personas interesadas y desviar el turismo que, habitualmente, viene a nuestro país hacia los suyos.

En vista que no sólo esta actitud no se había detenido, en lo que se refiere a las informaciones sobre el incendio de Lloret, sino que, por el contrario se ha acentuado, se espera, que el Ministro cumpla lo prometido respecto a la acción diplomática y que en caso contrario, al abrirse la actividad parlamentaria los socialistas gerundenses presentarán la correspondiente interpelación al Gobierno sobre el particular.

—Los estatutos de autonomía suponen un período de acuerdos que habrán de ser adoptados durante una generación (fase de transferencias). Los responsables de las haciendas de las distintas comunidades autónomas habrán de sentarse en el futuro en una misma mesa para discutir y llegar necesariamente a un acuerdo. Cuando no haya acuerdo, habrá que recurrir al Tribunal Constitucional.

—En las negociaciones no hubo puñetazo de Trias Fargas en la mesa, ni dilación de los acuerdos en materia económica, ni fue necesario llamar al Presidente Suárez, sólo se le llamó cuando estaba todo acabado.

—Dentro de seis años habrá negociación si la Generalidad quiere o si ha terminado las transferencias de los servicios previstos en el Estatuto; y, después, cada cinco años, a petición de la Generalidad o del Gobierno, y con el fin de actualizar la fórmula. El plazo total de las transferencias será fijado por la comisión mixta antes de dos años.

—Las leyes garantizan poco, lo que garantiza es la voluntad de las gentes para aplicarlas. Aquí lo que hay es la base para que Cataluña tenga una financiación autónoma y suficiente, compatible con un principio de solidaridad que en todo momento han admitido hasta sus últimas consecuencias los negociadores catalanes con todo el conjunto de las comunidades españolas (nacionalidades y regiones).

De la empresa la Lactaria Española, de Miss Mallorca, que debe acudir a Lloret, para la elección de Miss España, otro desde Tarbes (Francia), desde Huesca, etc.

# Esta noche, en Sant Feliu, Paço de Lucía y Joan Maniel Serrat

Esta noche en la Plaza de Toros de Sant Feliu de Guixols tendrá lugar un sensacional acontecimiento musical. Nadie puede negar que los conciertos de Paço de Lucía y de Joan Manuel Serrat, simultáneamente, y en una sola sesión se convierten en lo más relevante que ha dado la temporada musical de la Costa Brava.

La organización, corre a cargo de Paço Concerts y dará inicio a las 10 y media de la noche. Es el acontecimiento musical —como hemos dicho— más importante de la Costa Brava, en un año en que precisamente estas actuaciones han brillado por su ausencia.

# CARTELERA DE ESPECTACULOS

## CINES

### CATALUNYA 1

Avui, estrena de **DESMADRE A LA AMERICANA** de John Landis, amb Belushi, John Vernon i Tim Matheson.

Horari: 6,15 - 8,15 i 10,15 hores.

Per majors de 18 anys

### CATALUNYA 2

Avui, estrena de **COLLEJON INFERNAL**

de Jack Smight, amb Jan-Michael Vincent, George Peppard i Dominique Sanda.

Cinq persones i un sol objectiu: Sobreviure!

Horari: 6,10 - 8,10 i 10,10 hores.

Per a tots els públics

### CINEMES MODERN

REFRIGERATS

SALA "A"

SETMANA DELS "OSCARS" A LES MILORS PELLICULES EXTRANGERES.

Avui:

"MADAME ROSA"

Horari: 4 - 6 - 8 i 10 nit.

Majors 18 anys

SALA "B"

E. VISCONTI, presenta la pel·lícula sobre fets reals d'una violació

"LA SEDUCCION DE UN PROLETARIO"

Horari: 4,15 - 6,15 - 8,15 i 10,15 nit.

Majors 18 anys

### SALON GRAN VIA

LE LLAMABAN TRINIDAD

Terence Hill y Bud Spencer

Horari: 3,30 - 6,55 - 10,10

### REGRESO A LAS MINAS DEL REY SALOMON

George Montgomery y Taina Elg

Horario: 5,25 - 8,50

Para todos los públicos

### CINEMA

NEW, NEW, NEW

PLAYA DE ARO

Días 9 y 10:

OPERACION CROSBOW (Espionaje)

y

LICENCIA PARA MATAR (Policíaca)

(Policíaca)

# Nuestras páginas de Espectáculos y Comarcas

La respetable extensión del texto íntegro del Estatut de Catalunya, nos ha obligado en esta edición a suprimir nuestras habituales páginas de Espectáculos y comarcas, que en la próxima edición, normalizaremos. Esperamos la comprensión del lector al respecto. Muchas gracias.

Suscribase a LOS SITIOS

## El turismo pasa por el estómago



Los males del turismo, porque el turismo en este país está enfermo, posiblemente no puedan sanarse con una pícoma milagrosa, sino que deban ser un conjunto de fármacos, los que encarrilen la crisis del paciente.

Hay circunstancias de todo orden: económicas, políticas, de costumbre social y de tantas otras cosas, como los expertos nos dirán.

Igualmente es ya urgente que se trabaje en la temporada de 1980. Las nefastas improvisaciones, que pueden parecer necesarias y hasta brillantes, terminan por aflorar en consecuencias de lo más negativo. Casi estamos por decir, que la temporada próxima debería estar, a efectos de promoción totalmente estructurada y prevista y ya ir por la de 1981. Sería lo correcto.

Esperemos que la preocupación actual, haya servido para este examen de conciencia, que ha de seguirse de una confesión de los pecados y un propósito de enmienda. Sería la mejor consecuencia de la temporada actual.

En favor de este programa, nos permitimos aportar un grano de arena, con una sugerencia, cual es la valoración, que no siempre se ha hecho, de la cocina de nuestro país. Promocionar el estómago del turista creemos que es muy importante. Bien es cierto que muchos de los que aquí vienen, se limitan a sobrevivir, con lo que les presentan en los establecimientos donde están, una labor de sobrevivencia, a la que, por cierto, ya están un tanto habituados, en sus países de origen, donde esto del bien comer queda para las publicaciones especializadas.

Pero, lo cierto es que Catalunya y Gerona, concretamente, tiene, tenemos, una cocina local o si se quiere regional, mucho más que digna y que no siempre la vemos valorada como se merece. Opinamos que no hay nada más nefasto que la pomposa y falsamente denominada «cocina internacional». Normalmente constituye una mera solución de emergencia para un cliente ignorante de las tradiciones gastronómicas del país que visita, o para quienes el gusto, no forma parte de su extraña formación cultural. Y esta «cocina internacional», nos amenaza constantemente, en los restaurantes gerundenses, incluidos aquellos de las zonas turísticas por excelencia.

Tal vez ha llegado el momento que se de a la cocina gerundense, con toda su riqueza de matices, gustos y postres, el valor turístico que se merece. Que la promoción de nuestra costa y de nuestro interior posea por la cocina. Que el visitante sepa dónde está, que tiene que comer y que tiene que beber, pues, se da la casualidad, que somos auto-suficientes, en vino, cerveza y aguas minerales.

Estamos seguros que las mentes pensantes de nuestro turismo, habrán tomado buena nota, no de lo escrito, que poco sería, sino de la petición que formulamos tantos y tantos de nuestros visitantes que, simplemente quieren comer, no sólo alimentarse y sobrevivir, esto ya lo hacen en sus países de origen.

GAY

# GIRONA ciutat

## Pulso financiero gerundense

### Parece que se confirma la suspensión de pagos de Mateu y Mateu

#### Para el día 24 está convocada Junta de Accionistas para esta decisión

Cuando parecía que la cuestión relacionada con la suspensión de pagos de Mateu & Mateu estaba superada, amanece de nuevo la noticia, y de forma irreversible al parecer, con el anuncio de que el próximo día 24 de los corrientes se celebrará Junta extraordinaria de Accionistas en la que se establecerán los extremos para llevar adelante esta suspensión.

Ciertamente ha sido una situación extraña y que ha preocupado enormemente a los sectores del transporte no sólo de Gerona, sino de toda Catalunya, pues la dimensión de la firma Mateu era suficientemente importante y a nuestro juicio lo sigue siendo, como para despertar este interés y preocupación en tantos sectores. Nuestras noticias eran que se hacían cargo de la situación un conjunto de empresas del sector con el respaldo de una entidad bancaria, rumoreábase que era el Banco Exterior, extremo que no podemos confirmar y que consecuencia de ello se aplazaba esta decisión de llevar los libros al Juzgado. De pronto parece que las cosas no sólo no son así, sino que entramos en una situación irreversible.

Por otra parte, es bien sabido que la firma sigue con su trabajo normalmente y solamente la inquietud de determinadas centrales sindicales, traslucida en una nota de agencia informativa, señalaban este otro aspecto.

Sin embargo el anuncio de esta Junta parece decidir la suerte, por lo menos a corto plazo de tan conocida firma gerundense, extendida por los ámbitos del transporte internacional, con relevante presencia incluso en los organismos profesionales de ámbito europeo,

en los que la familia Mateu merecía tanto respeto, fruto del esfuerzo ganado a pulso y con mucho esfuerzo, de generaciones ya, que somos los primeros en lamentar que haya tenido que adoptar tan penosa decisión. Ojalá que antes de la fecha indicada sea posible todavía hallar soluciones válidas y que permitan superar a la empresa que se inició en Cassá, superar esta situación.

#### ¿SE FRAGUO UNA TORMENTA EN EL MUNDO BANCARIO CATALAN?

Nada más lejos de nuestros deseos que basar el comentario semanal de las finanzas en la "rumorología" tan frecuente en este país, aunque siempre es evidente que aquellos de "cuando el río suena" es cierto. Pues bien, los rumores apuntan a una fórmula de compromiso logrado no hace mucho y en la que la política ha tenido mucho que ver para evitar una situación crítica para un determinado sector del mundo bancario catalán, que habría significado una repetición de historias lamentables, de los años precedentes a la guerra civil. Afortunadamente parece que se ha podido evitar lo peor y se tratará de superar el momento, en el que, insistimos, el tema político tan de actualidad en estas últimas jornadas ha tenido su buena parte de intervención y las aguas, mal que bien han podido ser contenidas.

Es una vieja historia, que muchas veces hemos oído de nuestro entrañable don Manuel Bonmati, quien vivió tan de cerca la situación a que nos referíamos, en los años de pre-guerra y que, al parecer, ha rondado como una sombra amenazando a este sector del mundo bancario catalán. Parece como si fuese difícil lograr enraizar un concepto bancario en Catalunya, y dejemos que esta fundamental temática de la vida financiera del país permanezca lejos en sus centros de decisión. Ojalá, pues, que todo quede en estos rumores que nos impiden, lógicamente, entrar en más detalles, pero quede claro que el tema ha sido planteado.

#### BANCA MAS SARDA, PUBLICA SU ENCUESTA EMPRESARIAL

Ha culminado la realización de la encuesta empresarial realizada por Banca Mas Sarda en 13 provincias españolas, incluida Gerona. Y aunque no es precisamente optimista, tampoco es pesimista en el sentido estricto de la palabra, por lo que se puede pensar que el empresario, en general, es un personaje que no se deja desanimar tan fácilmente. Esperamos tener en nuestro poder muy pronto, y poder detallar, en lo posible lo que afecta a nuestras comarcas en tal sentido empresarial.

#### GERONA, SEGUNDA PROVINCIA EN PROPORCION COCHES - HABITANTES

Las últimas estadísticas válidas que poseemos señalan que la relación entre el número de vehículos

por cifra de habitantes en España mantiene en primer lugar a las Baleares e inmediatamente viene Gerona, donde prácticamente hay un vehículo por cada tres habitantes.

Naturalmente hay que tener en cuenta que se incluyen en esta proporción toda clase de vehículos incluidos, los industriales, de transporte público, motocicletas, etc. No debe confundirse, por tanto, con la cifra de turismos que en cifras absolutas ocupamos normalmente en el doceavo lugar de España. Nos superan Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Vizcaya, Sevilla, La Coruña, Baleares, Las Palmas y Murcia.

Igualmente podemos decir que se observa un estancamiento en el crecimiento del parque de vehículos, determinado por las cifras bajas de vehículos industriales y la lenta progresión de los turismos. Esta situación es paralela a los sucesivos aumentos de precios que se vienen registrando de forma preocupante en el mercado español de los vehículos, que puede crear una situación muy compleja en el momento en que se materializa nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea.

#### LA CUESTION PORTUARIA GERUNDENSE

Todo parece indicar que dentro de poco se iniciarán las obras de construcción de la dársena pesquera en el puerto de Palamós, lo que algunos califican de antesala de la ampliación del puerto comercial. Extremo éste que está por demostrar.

Sin embargo, es evidente que el movimiento de contenedores en aquel puerto ha alcanzado unos niveles muy elevados. Rápidamente se ha creado en Palamós una doble vertiente, la que apoya esta actividad creciente en la dársena comercial, y otros que señalan la necesidad de que el carácter pesquero y turístico prevalezca frente a los otros.

Compaginamos los intereses triples es de por sí difícil. Posiblemente lograr este equilibrio sea una empresa que escape a las intenciones de cada caso, y estamos por decir que el puerto comercial exigirá importantes espacios en la zona portuaria de Palamós, así como accesos, red viaria, etc.

Igualmente este tema portuario ha estado latente en la infraestructura de las comunicaciones gerundenses durante muchos años. Parece llegado el momento, que se aclaren estos conceptos. No olvidemos que esta competencia portuaria es una de las numerosas que se van a transferir a la Generalitat por obra del Estatut, por tanto nos la vamos que tener que resolver aquí. Insistimos que es urgente tener ideas muy claras, para no comprometer un futuro portuario, sea el que sea, y luego tengamos que acudir a las eternas e inútiles lamentaciones.

J. Victor GAY

## RESTAURANTE HOSTAL DEL PEIX

Comunica a su clientela y público en general, que la carretera de acceso está cerrada al tráfico, debido al asfaltado de la misma.

El acceso al restaurante deberá hacerse por el desvío de Los Angeles.



#### E.F.A. GUADUERO S.A. PISOS EN STA. EUGENIA PROTECCION OFICIAL GRUPO 1.º

70% Hipoteca a 15 años al 11%.  
30% a convenir directamente con promotora constructora. AHORRO del 90% con escritura y contribución.  
PARKING, CALEFACCION INDIVIDUAL.  
4 DORMITORIOS, BAÑO Y ASEO.  
C/ Massana, esquina C/ San Sebastián.  
Información en la misma obra y Tel. 505162.

## La ciudad, hoy

#### SANTORAL

S. Román y S. Cleto, mártires, y S. Domiciano, confesor.  
El Sol sale a las 5,19 y se pone a las 19,21 (hora solar).

La Luna sale a las 20,21 y se pone a las 6,46 (hora solar).

#### FARMACIAS DE TURNO

(De 9 de la mañana a 10,30 de la noche)

—FARMACIA RUHI  
C/. Eiximenis, 14  
—FARMACIA ROCA  
Pl. Aceite, 2

#### TURNO DE URGENCIAS

(De 10,30 de la noche, a 9 de la mañana)

—FARMACIA RUHI  
C/. Eiximenis, 14

#### SERVICIO DE URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avisos: Calle Santa Clara, 23  
Teléfono 20 00 12.

Domingos y festivos: De 9 mañana, a 9 mañana del día siguiente.

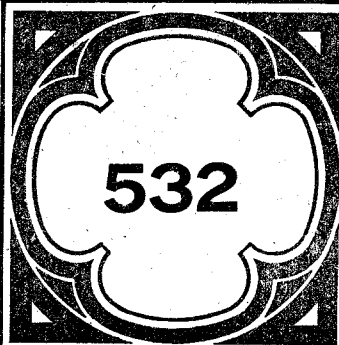
Días laborales: de 5 tarde a 9 mañana del día siguiente.

#### TELEFONOS PARA CASOS URGENTES

POLICIA MUNICIPAL 20 45 26  
POLICIA 20 14 44  
GUARDIA CIVIL 20 86 50  
GUARDIA C. TRAF. 20 13 81  
POLICIA NACIONAL 20 16 37

AMBULANCIAS GIRONA 21 50 50  
CRUZ ROJA 20 04 15  
BOMBEROS 20 00 30  
TELEGRAFOS 20 20 00

## CUPON PRO CIEGOS



BANC OCCIDENTAL  
Joan Maragall,36-Tel.208.208  
GIRONA

Suscribase a LOS SITIOS

## radio y televisión

#### HOY, JUEVES, DIA 9

**Primer Programa**  
13,45 Carta de ajuste: «Grandes temas del country»  
14,00 Apertura y presentación  
14,01 Avance Telediario  
14,05 Programa regional simultáneo  
14,30 Gente hoy  
15,00 Telediario.  
(Primera edición)  
15,30 Café de redacción  
16,00 Despedida y cierre  
18,45 Carta de ajuste: «Nai King Cole»  
19,00 Apertura y presentación  
19,01 Un globo, dos globos, tres globos: La mansión de los Plaff: Capítulo 10  
19,45 Así es Hollywood: «El asombroso Sherlock Holmes»  
20,15 Canciones de una vida: «Raúl del Castillo»  
21,00 Telediario (Segunda edición)  
21,30 Los Roper: «El juego de las parejas»  
22,00 Grandes relatos: «Hombre rico, hombre pobre» (I)  
23,45 Últimas noticias  
23,50 Buenas noches  
23,55 Despedida y cierre

**Segundo Programa**  
19,45 Carta de ajuste: «Flamenco: La guitarra de Paco Cepero»  
20,00 Presentación y avances  
20,01 Redacción de noche  
20,30 Polideportivo  
21,00 Encuentros con las Letras «Número 161»  
22,00 Horizontes  
22,30 Tribuna de la cultura  
23,25 Buenas noches  
23,30 Despedida y cierre

#### CIRCUITO CATALAN

(Primer programa)  
13,15 Carta de ajuste. «María del Mar Bonet»  
13,30 Temps d'estiu (color)  
14,00 Crónica (color)  
Tarde  
Recull d'èxits. Los programas más significativos del Circuito Catalán de esta última temporada, consti-

tuirán la base de este espacio. Hoy: «Hamlet». Adaptación: Terenci Moix. Realización: Antoni Chic  
(Segundo programa, Noche)  
Crónica 2 (color)

#### RADIO GIRONA E.A.J., 38

6,55 Obertura  
6,56 Sintonia i pensament  
7,00 Informatiu  
7,05 Bon dia amb música  
7,45 Matinal Cadena SER  
8,30 «La saga de los Porretas»  
8,45 El matí és nostre  
9,00 Informatiu  
9,05 El matí és nostre  
10,00 Informatiu  
10,05 El matí és nostre  
11,00 Migdia Cadena SER  
11,45 Musical  
12,00 Informatiu  
12,05 Èxits musicals  
12,30 Sardanes a la ràdio  
12,50 Què en sabem de Catalunya

13,00 Informatiu  
13,05 Comentaris esportius  
13,10 Girona, avui  
13,30 Microfón esportiu  
14,00 Cadena Catalana  
14,10 Musical  
14,30 Informatiu SER  
15,00 Veus i cançons  
16,00 Informatiu  
16,05 «Milagros. Cap. 221. Radio-Novela»  
17,00 Informatiu  
17,05 «Después del recuerdo. Cap. 7. Radio-Novela»

**LA VOZ DE GERONA**  
8,00 Bon dia, Girona!  
8,05 Feliz despertar  
8,15 Albada  
9,00 Sardanes  
9,15 Mundo musical  
10,40 Antena  
10,45 Información local y provincial  
11,00 Boleín de RNE  
11,05 Silbando al trabajar  
11,02 La música a 33 p.m.  
12,30 Parlem, amics!  
13,00 Radiocadena musical  
13,00 Panorama  
14,00 Diario hablado de RTVE  
14,35 Polideportivo  
14,45 Cambios de la Bolsa  
15,00 Música para el relax  
15,30 Tot cantant  
16,30 Novela  
17,25 Francis  
18,00 Variedades radiofónicas  
19,20 Santo Rosario  
20,00 Paseo musical  
21,00 Radiocadena actualidad-cultural  
21,30 Tiempo en jazz  
22,00 Noticias de RTVE  
22,15 Páginas maestras  
23,00 Nocturno  
24,00 Sumario y cierre

BELL'S SCOTCH WHISKY BELL'S

#### PREGUEU DÉU EN CARITAT PER L'ANIMA DE

## Concepció Montaña i Forgas

qui morí a Girona, el dia 7 d'agost de 1979, a l'edat de 85 anys, havent rebut els Auxilis Espirituals.

A. C. S.

La seva germana: Maria; nebots, Nonito, Carme, Margarida, M.ª Teresa, M.ª Dolors, Joan i Josep Cadenas i Montaña i família tota, participen a llurs amistats tan sensible pèrdua. La Missa Exequial en sufragi de la seva ànima se celebrarà avui, dijous, dia 9, a les 9,30 del matí, a l'Església Parroquial del Hospital Geriàtric.

Girona, 9 d'agost del 1979

#### PREGUEU DÉU EN CARITAT PER L'ANIMA DE

## Vicens Galiana i Chainé

qui morí a Girona, el dia 7 d'agost del 1979, a l'edat de 51 anys, havent rebut els Auxilis Espirituals.

A. C. S.

La seva esposa, Francesca Caro i Parra; fills, Vicens-Roger; germans polítics, nebots, oncles, fillola Maribel, família tota i l'Unió Esportiva Figueres, participen tan sensible pèrdua. El cadàver serà traslladat a Limoux FRANCE. Oportunament s'anunciarà la date de la missa exequial que se celebrarà a Figueres.

Girona, 9 d'agost del 1979

### Carta del presidente de la Diputación a los electores

(Viene de primera pág.)  
su deseo de contacto con el electorado, en los primeros cien días de ocupar el cargo y como complemento del artículo que publicamos en nuestra edición de ayer.

El texto castellano de la carta que a través de LOS SITIOS dirige a los electores es el siguiente:  
«Apreciados electores:  
Hoy se cumplen cien días, desde que tomé posesión de la Presidencia de la Diputación. Tal como anunciaba en aquella ocasión, con plena conciencia que la nuestra era una Corporación de transición, he intentado con ilusión servir a todas las comarcas gerundenses y he procurado que todas las fuerzas políticas presentes concentrasen sus esfuerzos en la realización de las tareas anunciadas.

Quiero agradecer, desde estas páginas, la comprensión y colaboración de todos los diputados y especialmente del equipo que constituye la Comisión de Gobierno. He de decir que el éxito, grande o pequeño, que ha conseguido la Corporación en estos cien primeros días se debe al afán de todos para trabajar en común, objetivamente y con el respeto más estricto por las diversas opciones políticas.

La Diputación ha comprendido que los intereses colectivos podían ser compatibles con los programas políticos de los partidos y ha avanzado, hasta ahora, sin tensiones. Me siento orgulloso y espero poder mantener esta línea hasta el final de nuestro mandato.

Para terminar, quisiera agradecer a todo el personal de la Diputación el esfuerzo que realiza para adaptar los servicios a las nuevas circunstancias políticas, y desearía animarles a seguir por este camino. Muy poco podríamos hacer si nos faltase su colaboración.

Cordialmente suyo,

Joan Vidal i Gayolà.

## Señala la tenencia de la Alcaldía correspondiente El avituallamiento de los bomberos de Gerona cuando actúan fuera del término municipal

### Corresponde a cada Ayuntamiento

En relación con un «Alminar» correspondiente al día 4 de los corrientes, en el que se señalaba el hecho de que en más de una oportunidad los bomberos gerundenses, al actuar fuera de nuestro término municipal, han tenido dificultades en su avituallamiento al extremo que en alguna ocasión han sido parti- culares y compañeros dependientes de otros centros administrativos quienes han cubierto esta misión, hechos que hemos comprobado y podemos precisar, la tenencia de alcaldía de Gobierno Local y Participación del Ayuntamiento de Gerona ha dirigido al autor

del «Alminar», el siguiente texto y circular de la Diputación al respecto:

Senyor Josep Victor Gay. LOS SITIOS.

El día 4 d'aquest mes comentaves a l'«Alminar» el fet que «en algunas situaciones, los bomberos de Gerona, que trabajaban en incendios forestales, han tenido que comer gracias a la buena voluntad de otros compañeros o incluso de particulares».

Em plau fer-te arribar una fotocòpia de la circular en la qual la Diputació establí normes per a la Campanya contra els Incendis d'aquest any. Això sense perjudici de dir que sempre que ha convingut, o bé per haver-se passat del torn establert o per qualsevol altra raó justificada, els bombers s'han pogut avituallar amb càrrec a aquest Ajuntament.

Rep aquestes precisions amb la bona voluntat de deixar clars un parell d'extremes que, per tan concrets, no valia la pena deixar en el dubte.

No cal dir que els problemes que apunta en el mateix «Alminar» són de més abast, i només et voldria dir que són contemplats en el seu conjunt en un estudi - proposta presentat per aquest Ajuntament a la Diputació i que ha servit per a iniciar les converses en les quals estem actualment ficats. Quan vulguis podem comentar-ho abastament si et sembla interessant.

Atentament,

Jaume CURBET

#### NORMES CAMPANYA CONTRA INCENDIS. 1979

La Comissió Informativa d'Extinció d'Incendis i Salvament d'aquesta Excma. Diputació, en la seva primera reunió del dia 30 de maig passat, va realitzar un ampli estudi sobre la necessitat i urgència de programar tots els mitjans considerats com més escalants per a la prevenció d'incendis i evitar la seva propagació quan aquests tinguin lloc, de manera que existeixin les alertes pertinents en tot l'àmbit provincial. I procurar reduir, si pot ser l'extensió de les 10.000 Has. calcinades del passat exercici; ja que en els últims deu anys la superfície cremada ha representat la quinta part de la superfície bosquetana de la nostra província.

Els reunits varen considerar

que s'ha de divulgar de necessitat les normes següents:

1a. — Els Srs. alcaldes són els representants legals de les poblacions de la seva jurisdicció, i per tant han d'establir aquelles previsions encaminades a qualsevol conat d'incendi tingui immediata resposta en la posta en marxa de l'aparell d'alarma i els serveis adequats a la seva extinció; per això procuraran mentalitzar a tots membres de l'Ajuntament, als funcionaris i personal de la Corporació, que en aquests casos, se'ls hi donarà preferència en proporció de la importància del sinistre.

2a. — Serà convenient establir un organigrama del servei a la localitat, en el qual hi hagin totes aquelles entitats, organismes, empreses, i tots els grups de la localitat que tinguin consciència del bon funcionament del servei, i de l'eficàcia que representa poder tallar-lo tan bon punt es comenci, divulgant estímols i si s'escau, assenyalar recomptes adients.

3a. — És molt necessari que les primeres sortides siguin organitzades de forma coordinada amb tots els elements disponibles; cal remarcar que la coordinació dels focs forestals ha d'ésser dirigit pel personal tècnic d'ICONA.

4a. — En cas d'emergència la primera autoritat que en tingui coneixement ha de posar en marxa l'alarma local, si la importància del sinistre ho aconsella passarà l'avis a ICONA, telèfons 20-09-87 i 20-32-79, i als parcs veïns col·laboradors, si es creu convenient.

5a. — Han de saber els Srs. alcaldes, que l'avituallament —menjars i begudes, no alcohòliques, o qualsevol altra necessitat del personal del Servei— seran a càrrec de l'Ajuntament, sense perjudici que en aquestes comses pugui col·laborar el Servei Provincial, segons les possibilitats creditícies que tingui, el repart proporcional de qual té pensat la Comissió, així com una ajuda dintre d'aquestes mateixes possibilitats en els aspectes de dotació i millora dels Parcs.

6a. — Tots els Parcs hauran de tenir en llocs apropiats i visibles aquelles adreces telefòniques que es consideri s'han de tenir a l'abast per el millor desenvolupament d'un servei que s'ha de distingir per la seva rapidesa d'execució, puix que d'això depèn moltes vegades evitar grans danys.

No obstant les V. S. amb el seu més alt criteri determinaran el que creguin més procedent.



St. James Gallery Valencia  
Sala de subastas

MAÑANA, DIA 10 Y EL SABADO, 11,  
SUBASTAS EXTRAORDINARIAS

En los salones del

GRAN HOTEL MONTERREY  
DE LLORET DE MAR — Tel. 36 40 50

A las 23 horas

Visitas: De 11 a 2 y de 6 a 10 noche

OBRAS QUE SERAN SUBASTADAS:

Anglada Camarasa, Joaquín Vayreda, Pascual Bueno, Ramón Casas, Eugenio Lucas, Francisco Gimeno, Joaquín Mir, Eusebio Meifreu, José Navarro, Madrazo, Camille Pissarro Coustable, Narciso Díaz de la Peña, William Turner, entre otros

MUEBLES ANTIGUOS, RELOJES, MARFILES, BRONCES, PORCELANAS, PLATA, etc.

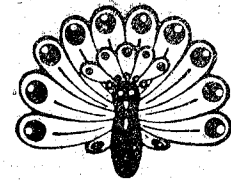
Nota: Los lotes saldrán unos con base y otros sin precio salida

## Industrial gerundense, secuestrado en el País Vasco

Don José María Bregante, hijo, como director de ACEBSA, su abogado, señor Viñas y el accionista señor Barba, estuvieron retenidos desde la mañana hasta la noche por unos 150 trabajadores de la empresa Suministros Eléctricos Easo, S. A., sita en San Sebastián. El secuestro se realizó en la mañana del día 6 del presente mes, cuando los citados señores salían del hotel María Cristina de San Sebastián, siendo trasladados a una dependencia de la citada fábrica, en donde hubo negociaciones tendientes a dar seguridades de que la misma no iba a cerrar ni a reducir personal.

El señor Bregante es uno de los principales acreedores de la empresa Suministros Eléctricos y su intención era buscar una solución para que la misma pudiera poco a poco hacer frente a sus deudas, que parece ser que ascienden a unos quinientos millones.

Después de las negociaciones y tras firmar unos compromisos, el señor Bregante y sus dos acompañantes fueron dejados libres, regresando seguidamente a Gerona.



### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los abonados de "HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A." que nos veremos precisados a suspender el fluido eléctrico previo conocimiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, el próximo domingo día 12 de agosto de 1979, de las 8 a las 12 horas afectando a los abonados siguientes:

Calle Barcelona desde Divisoria a Universidad de Montpellier - San Ignacio - Zaragoza - Dr. G. Casal - Pasaje República Argentina y Universidad de Montpellier.

Girona, 8 de agosto de 1979.

PEACOCK  
COMENÇA  
LES  
REBAIXES  
SANDALIES i SOCS,  
DES DE 700 PTES.

SOLO TRES TARDES POR SEMANA, IMPOR-  
TANTE ACADEMIA SITA EN GIRONA

PRECISA

UN PROFESOR DE CONTABILIDAD Y UN  
PROFESOR DE CALCULO MERCANTIL.

Interesados llamar al tel. 21 13 26, de 6 a 9 tar-  
de, entre los días 13 y 17 de agosto.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE



## Dolores Juliá Argelaga

que ha fallecido en Gerona, el día 8 de agosto de 1979, a la edad de 89 años, habiendo recibido los SS. SS. y la B. A.

E. P. D.

Sus sobrinos, Juan y Martín Satorra Juliá y demás familiares, participan a sus amistades tan sensible pérdida. La Misa Exequial en sufragio de su alma, se celebrará hoy, jueves, día 9, a las 8,30 horas, en la iglesia de las Hermanitas de los Pobres.

Domicilio mortuario: Carretera de Barcelona, núm. 49.

Gerona, 9 de agosto de 1979



### URVISA PARQUE DE MONTJUICH INFORMA

Datos meteorológicos registrados en el día de ayer en la ciudad de Girona

Datos meteorológicos registrados en la Estación de Bell-lloc del Pla de Gerona y Parque de Montjuich, durante el día de ayer:

	GERONA CAPITAL	PARQUE DE MONTJUICH
TEMPERATURA MAXIMA ... ..	28°	27°
TEMPERATURA MINIMA ... ..	18°	16°
LLUVIA ... ..	0'4 litros	0,4 litros
VENTO DOMINANTE ... ..	Noreste	Noreste
VELOCIDAD DEL VIENTO ... ..	2,8 Kms. h.	3,2 Kms. h.
PRESION ATMOSFERICA MEDIA ... ..	758	754
HUMEDAD RELATIVA MEDIA ... ..	100 %	96 %
VISIBILIDAD ... ..	10 Kms.	15 Kms.

SERVEI ESTACIO MONTJUIC  
Nuevo SUPER TREN DE LAVADO  
TODOS LOS JUEVES  
Ud. mismo puede lavar su coche a un precio MAS LIMPIO !!!

#### HORARIO AUTOBUSES:

Salidas de Montjuich, mañanas, alas 7,45, 8,20, 10,30, 11,40 y 12,45.  
Tardes, a las 6,05 y 7,15.

SALIDAS DE GIRONA: - Plaza Mercado, mañanas, a las 8,05, 9,00, 11,00, 12,20 y 13,20.  
Tardes, a las 3,10, 6,25 y 7,45.

ADQUIERA SU HOGAR EN MONTJUICH PARA NO BUSCAR MAS.



ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

## Don José-Antonio Villanueva Moreno

(MEDICO)

VIUDO DE JOSEFINA CLAVER PEREZ

QUE HA FALLECIDO EN GERONA, EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1979, A LA EDAD DE 66 AÑOS,  
HABIENDO RECIBIDO LOS SS. SS. Y LA B. A.

E. P. D.

SUS HIJAS, M.ª DEL PILAR Y M.ª JESUS; HIJOS POLITICOS, MIGUEL BRUNSO CANET Y JORGE ROMERO GARGANTA Y DEMAS FAMILIA, PARTICIPAN A SUS AMISTADES TAN SENSIBLE PERDIDA. LA MISA EXEQUIAL EN SUFRAGIO DE SU ALMA, SE CELEBRARA HOY, JUEVES, DIA 9, A LAS 5,30 DE LA TARDE, EN LA PARROQUIAL IGLESIA DE STA. EUGENIA.

DOMICILIO MORTUORIO: CALLE ORIENTE, NUM. 27, 1.ª, 2.ª

GERONA, 9 DE AGOSTO DE 1979

# TEXTO INTEGRAL DEL ESTATUTO D'AUTONOMIA DE CATALUNYA

Texto íntegro aprobado por la ponencia que estudió l'Estatut d'Autonomia de Catalunya:

## PREAMBULO

En el proceso de recuperación de las libertades democráticas, el pueblo de Cataluña recobra sus instituciones de autogobierno.

Cataluña, ejerciendo el derecho de autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones que integran España, manifiesta su voluntad de constituirse en comunidad autónoma.

En esta hora solemne en que Cataluña recupera su libertad, es necesario rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que han contribuido a hacerlo posible.

El presente Estatuto es la expresión de la identidad colectiva de Cataluña y define sus instituciones y sus relaciones con el Estado en un marco de libre solidaridad con las restantes nacionalidades y regiones. Esta solidaridad es la garantía de la auténtica unidad de todos los pueblos de España.

El Pueblo catalán proclama como valores superiores de su vida colectiva la libertad, la justicia y la igualdad, y manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una digna calidad de vida para todos los que viven y trabajan en Cataluña.

La libertad colectiva de Cataluña encuentra en las instituciones de la Generalidad el nexo con una historia de afirmación y respeto de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la persona y de los pueblos; historia que los hombres y mujeres de Cataluña quieren continuar para hacer posible la construcción de una sociedad democrática avanzada.

Por fidelidad a estos principios y para hacer realidad el derecho inalienable de Cataluña al autogobierno, los parlamentarios catalanes proponen, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acuerda, el pueblo catalán confirma y las Cortes Generales ratifican el presente Estatuto.

## TITULO PRELIMINAR

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Cataluña, como nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en comunidad autónoma de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

2.- La Generalidad es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña.

3.- Los poderes de la Generalidad emanan de la Constitución, del presente Estatuto y del pueblo.

Artículo 2.-1.- El territorio de Cataluña como comunidad autónoma es el de las comarcas comprendidas en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona en el momento de promulgarse el presente Estatuto.

## La lengua propia de Cataluña es el catalán

Artículo 3.-1.- La lengua propia de Cataluña es el catalán.

2.- El idioma catalán es el oficial en Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español.

3.- La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña.

4.- El habla aranesa será objeto de enseñanza y de especial respeto y protección.

Artículo 4.- La bandera de Cataluña es la tradicional de cuatro barras rojas en fondo amarillo.

Artículo 5.-1.- La Generalidad de Cataluña estructurará su organización territorial en municipios y comarcas; también podrá crear demarcaciones supracomarcas.

2.- Asimismo, podrán crearse agrupaciones basadas en hechos urbanísticos y metropolitanos y otras de carácter funcional y fines específicos.

3.- Una ley del Parlamento regulará la organización territorial de Cataluña de acuerdo con el pre-

sente Estatuto, garantizando la autonomía de las distintas entidades territoriales.

4.- Lo establecido en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de la organización de la provincia como entidad local y como división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 137 y 141 de la Constitución.

Artículo 6.-1.- A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de catalanes los ciudadanos españoles que de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cataluña.

## Quiénes gozan de la condición política de catalanes

2.- Como catalanes, gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa de Cataluña y acrediten esta condición en el consulado correspondiente de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan en la forma que determine la ley del Estado.

Artículo 7.-1.- Las normas y disposiciones de la Generalidad y el Derecho Civil de Cataluña tendrán eficacia territorial, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse en cada materia y de las situaciones que hayan de regirse por el Estatuto personal u otras normas de extraterritorialidad.

2.- Los extranjeros que adquieran la nacionalidad española quedarán sujetos al Derecho Civil catalán mientras mantengan la vecindad administrativa en Cataluña, salvo que manifestaren su voluntad en contrario.

Artículo 8.-1.- Los ciudadanos de Cataluña son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución.

2.- Corresponde a la Generalidad, como poder público y en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

## TITULO PRIMERO

Artículo 9.-1.- Organización de sus instituciones de autogobierno en el marco del presente Estatuto.

2.- Conservación modificación y desarrollo del Derecho Civil catalán.

3.- Normas procesales y de procedimiento administrativo que se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de Cataluña o de las especialidades de la organización de la Generalidad.

4.- Cultura.

5.- Patrimonio histórico, artístico monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución.

6.- Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal. Conservatorios de música y servicios de Bellas Artes de interés para la comunidad autónoma.

7.- Investigación, sin perjuicio de lo que dispone el número 15 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución. Las academias que tengan su sede central en Cataluña.

8.- Régimen local, sin perjuicio de lo que dispone el número 18 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución. Alteraciones de los términos municipales y denominación oficial de los municipios y topónimos.

9.- Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

10.- Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de zonas de montaña, de acuerdo con lo dispuesto en el número 23 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución.

11.- (Desaparece).

12.- Higiene, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de este Estatuto.

## El turismo competencia de la Generalitat

13.- Turismo.

14.- Obras públicas que no tengan la clasificación legal de interés del Estado o cuya realización no afecte a otra comunidad autónoma.

15.- Carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de Cataluña.

16.- Ferrocarriles, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable; puertos, helipuertos y servicio meteorológico de Cataluña, sin perjuicio de lo dispuesto en los números 20 y 21 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución. Centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes.

16 Bis.- Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente dentro de Cataluña; instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra provincia o comunidad autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el número 25 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución.

17.- (Desaparece).

18.- (Desaparece).

19.- (Desaparece).

20.- Pesca en aguas interiores, marisqueo, acuicultura, caza y pesca fluvial y lacustre.

21.- Artesanía.

22.- Ordenación farmacéutica, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

23.- Establecimiento y ordenación de centros de contratación de mercaderías y valores, de conformidad con la legislación mercantil.

24.- Cooperativas, pósitos y mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil.

25.- Cámaras de la propiedad. Cámaras de Comercio, de Industria y Navegación, sin perjuicio de lo que dispone el número 10 del apartado 1 del artículo 140 de la Constitución.

25 Bis.- Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

26.- Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Cataluña.

26 Bis.- Asistencia Social.

27.- Juventud.

28.- Promoción de la mujer.

29.- Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

30.- Deportes y ocio.

31.- Publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos.

32.- Espectáculos.

33.- Casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

34.- Estadística de interés de la Generalidad.

35.- (Pendiente).

36.- Las restantes materias que se atribuyen en el presente Estatuto expresamente como de competencia exclusiva y las que con este carácter y mediante ley orgánica sean transferidas por el Estado.

Artículo 10.-1.- En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes materias:

1) Régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la administración de la Generalidad y de los entes públicos dependientes de ella, así como el régimen estatutario de sus funcionarios.

2) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de competencias de la Generalidad.

3) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, e intervención de empresas cuando lo exija el interés general.

4) Ordenación del crédito, banca y seguros.

5) Régimen minero y energético.

6) (Desaparece).

7) (Trasladado al artículo 15 bis).

8) Protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Generalidad para establecer normas adicionales de protección.

9) (Desaparece).

10) Ordenación del sector pesquero.

2.- (Desaparece).

## Las consultas populares municipales, ordenadas por la Generalitat

3.- Corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo del sistema de consultas populares municipales en el ámbito de Cataluña, de conformidad con lo que dispongan las leyes a que se refiere en el apartado tres del artículo 92 y el número 18 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución correspondiendo al Estado la autorización de su convocatoria.

Artículo 11.- Corresponde a la Generalidad la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias:

1) Penitenciaria.

2) Laboral, asumiendo las facultades, competencias y servicios que en este ámbito y a nivel de ejecución ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de este. Quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias.

3) (Desaparece).

## Competencias en la propiedad intelectual

4) Propiedad intelectual e industrial.

5) nombramiento de agentes de cambio y bolsa, corredores de comercio. Intervención, en su caso, en la delimitación de las demarcaciones correspondientes.

6) (Desaparece).

7) (Desaparece).

8) Pesos, medidas, contraste de metales.

9) Ferias internacionales que se celebren en Cataluña.

10) Museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal cuya ejecución no se reserve el Estado.

10 Bis) Puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

10 tr) Ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la comunidad autónoma, aunque discurren sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el número 21 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

10 tetra) Salvamento marítimo y vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales del Estado correspondientes al litoral catalán.

11) Las restantes materias que se atribuyen en el presente Estatuto expresamente como de competencia de ejecución y las que con este carácter y mediante ley orgánica sean transferidas por el Estado.

Artículo 12.-1.- De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Generalidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y en los números 11 y 13 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución, la competencia exclusiva en las siguientes materias:

1) Planificación de la actividad económica en Cataluña.

2) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar, y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear. Queda reservada a la competencia exclusiva del Estado, la autorización para la transferencia de tecnología extranjera.

2 bis) El desarrollo y ejecución en Cataluña de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales.

3) Agricultura y ganadería.

4) Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Denominaciones de origen en colaboración con el Estado.

5) Instituciones de crédito corporativo público y territorial y cajas de ahorro.

6) Sector público económico de la Generalidad, en cuanto no esté contemplado por otras normas de este estatuto.

1) Planificación de la actividad económica en Cataluña.

2) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar, y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear. Queda reservada a la competencia exclusiva del Estado, la autorización para la transferencia de tecnología extranjera.

2 bis) El desarrollo y ejecución en Cataluña de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales.

3) Agricultura y ganadería.

4) Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Denominaciones de origen en colaboración con el Estado.

5) Instituciones de crédito corporativo público y territorial y cajas de ahorro.

6) Sector público económico de la Generalidad, en cuanto no esté contemplado por otras normas de este estatuto.

Artículo 13.-1.- La Generalidad podrá crear una policía autónoma en el marco del presente Estatuto, y, en aquello que no esté específicamente regulado en el mismo, en el de la ley orgánica prevista en el artículo 149.1.29 de la Constitución.

2. La policía autónoma de la Generalidad ejercerá las siguientes funciones:

a) La protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público.

b) La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Generalidad.

c) Las demás funciones previstas en la Ley Orgánica a que hace referencia al apartado 1 del presente artículo.

3. Corresponde a la Generalidad el mando supremo de la policía autónoma y la coordinación de la actuación de las policías locales.

4. Quedan reservadas, en todo caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado bajo la dependencia del Gobierno, los servicios policiales de carácter extracomunitario y supracomunitario como la vigilancia de puertos aeropuertos, costas y fronteras, aduanas, control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros, régimen general de extranjería, extradicción y expulsión, emigración e inmigración, pasaportes, Documento Nacional de Identidad, tráfico, armas y explosivos, resguardo fiscal del Estado, contrabando y fraude fiscal y las demás funciones que directamente le encomienda el artículo 104 de la Constitución y las que le atribuya la Ley Orgánica que lo desarrolle.

5. La Policía Judicial y cuerpos que actúen en esta función dependerán de los jueces, de los tribunales y del Ministerio Fiscal en las funciones referidas en el artículo 126 de la Constitución y en los términos que dispongan las leyes procesales.

6. Se crea la Junta de Seguridad, formada por un número igual de representantes del Gobierno y de la Generalidad, con la misión de coordinar la actuación de la policía de la Generalidad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

7. La Junta de Seguridad determinará el Estatuto, reglamento, dotaciones, composición numérica y estructura, el reclutamiento de la policía de la Generalidad, cuyos mandos serán designados entre jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que presten servicio en la policía de la Generalidad, pasarán a la situación administrativa que prevea la Ley Orgánica a que hace referencia el apartado 1 del presente artículo o la que determine el Gobierno, quedando excluidos en esta situación del fuero militar. Las licencias de armas correspondrán, en todo caso, al Estado.

Artículo 14.

1. En uso de las facultades y en ejercicio de las competencias que la Constitución atribuye al Gobierno, éste asumirá la direc-

ción de todos los servicios comprendidos en el artículo anterior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán intervenir en funciones atribuidas a la policía de la Generalidad, en los siguientes casos:

a) A requerimiento de la Generalidad, cesando la intervención a instancias de la misma.

b) Por propia iniciativa, cuando considere que está gravemente comprometido el interés del Estado, y con aprobación de la Junta de Seguridad.

En supuestos de especial urgencia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán intervenir bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno, dando éste cuenta a las Cortes Generales, Las Cortes Generales a través de los procedimientos constitucionales, podrán ejercitar las competencias que les correspondan.

2. En los casos de declaración del estado de alarma, de excepción o sitio, todas las fuerzas y cuerpos policiales quedarán a los órdenes directos de la autoridad civil o militar que, en su caso, corresponda de acuerdo con la legislación que regule estas materias.

Artículo 15. - Es de competencia plena de la Generalidad la regulación administrativa de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado primero del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado primero del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2. Desaparece.

3. Tras adado al artículo 9, 25 bis.

Artículo 17. - En relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Generalidad:

1. Ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

2. Fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales en Cataluña y la localización de su capitalidad.

3. Coadyuvar en la organización de los Tribunales consuetudinarios y tradicionales y en la instalación de los Juzgados, con sujeción en todo caso a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial.

Artículo 18 - El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que se integrará la actual Audiencia Territorial de Barcelona, es el órgano jurisdiccional en que culminará la organización judicial en su ámbito territorial y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, en los términos del artículo 152 de la Constitución y de acuerdo con el presente Estatuto.

Artículo 19.-1. La competencia de los órganos jurisdiccionales en Cataluña se extiende:

a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y de revisión en las materias de Derecho Civil catalán.

b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, con excepción de los recursos de casación y revisión.

c) En el orden contencioso administrativo, a todas las instancias y grados, cuando se trate de actos dictados por el Consejo Ejecutivo o Gobierno y por la Administración de la Generalidad, en las materias cuya legislación corresponda en exclusiva a la comunidad autónoma y, en primera instancia el Estado se trate de actos dictados por la Administración del Estado en Cataluña.

d) A las cuestiones en competencia entre órganos judiciales en Cataluña.

e) A los recursos sobre calificación de documentos referentes al derecho privativo catalán que deban tener acceso a los registros de la propiedad.

2. En las restantes materias se podrá interponer, cuando proceda, ante el Tribunal Supremo, el recurso de casación o el que corresponda según las leyes del Estado y, en su caso, el de revisión. El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y jurisdicción entre los Tribunales de Cataluña y los del resto de España.

Artículo 20.-1. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña será nombrado por el Rey a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. El Presidente de la Generalidad ordenará la publicación de dicho nombramiento en el «Diario Oficial de la Generalitat».

2. - El nombramiento de los magistrados, jueces y secretarios del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se efectuará en la forma prevista en las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo del Poder Judicial.

Artículo 21. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 22. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 23. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 24. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 25. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 26. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 27. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 28. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 29. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

Artículo 30. - A instancias de la Generalidad, el órgano competente convocará los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales.

4. La Generalidad de Cataluña podrá organizar y administrar a tales fines y dentro de su territorio todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas, y ejercer la tutela de las instituciones, entidades y funciones en materia de Sanidad y Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en este artículo.

5. La Generalidad de Cataluña ajustará el ejercicio a las competencias que asuma en materia de Sanidad y de Seguridad Social a criterios de participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la ley establezca.

## Se crea el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Artículo 17. - En relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Generalidad:

1. Ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

2. Fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales en Cataluña y la localización de su capitalidad.

3. Coadyuvar en la organización de los Tribunales consuetudinarios y tradicionales y en la instalación de los Juzgados, con sujeción en todo caso a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial.

Artículo 18 - El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que se integrará la actual Audiencia Territorial de Barcelona, es el órgano jurisdiccional en que culminará la organización judicial en su ámbito territorial y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, en los términos del artículo 152 de la Constitución y de acuerdo con el presente Estatuto.

Artículo 19.-1. La competencia de los órganos jurisdiccionales en Cataluña se extiende:

a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de cas

# TEXTO INTEGRO DEL ESTATUTO D'AUTONOMIA DE CATALUNYA

(Viene de la página anterior)

diciales y restante personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 22.-1. Los concursos, oposiciones y nombramientos para cubrir plazas vacantes en Cataluña de magistrados, jueces, secretarios judiciales y restante personal al servicio de la Administración de Justicia se efectuarán en la forma prevista en las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial y en ellos será mérito preferente la especialización en Derecho catalán. En ningún caso, podrá establecerse la excepción de naturaleza o vecindad.

2. Corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las leyes generales la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

## Notarios y registradores serán nombrados por la Generalitat

Artículo 23.-1. Los notarios y los registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Generalitat, de conformidad con las leyes del Estado. Para la provisión de notarios los candidatos serán admitidos en igualdad de derechos, tanto si ejercen en el territorio de Cataluña como en el resto de España. En estos concursos y oposiciones será mérito preferente la especialización en Derecho catalán. En ningún caso, podrá establecerse la excepción de naturaleza o vecindad.

2. La Generalitat participará en la fijación de las demarcaciones correspondientes a los Registros de la Propiedad y Mercantiles para acomodarlas a lo que disponga en aplicación del artículo 17, párrafo 2 de este Estatuto. También participará en la fijación de las demarcaciones notariales y del número de notarios, de acuerdo con lo previsto en las leyes del Estado.

Artículo 24.-1. Todas las competencias mencionadas en los anteriores artículos y en los demás del presente Estatuto, se entienden referidas al territorio de Cataluña.

2. En el ejercicio de sus competencias exclusivas corresponde a la Generalitat (según proceda, la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, incluida la inspección. En el caso de las materias señaladas en el artículo 11 de este Estatuto, o con el mismo carácter en otros preceptos del mismo, su ejercicio deberá sujetarse a las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

3. La Generalitat de Cataluña integrará en su organización los servicios correspondientes a fin de llevar a cabo las competencias que le atribuye el presente Estatuto.

Artículo 25.-1. En materia de la competencia exclusiva de la Generalitat, el derecho catalán es el aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro.

2. En defecto de derecho propio será de aplicación supletoria el derecho de Estado.

3. En la determinación de las fuentes de Derecho Civil se respetarán por el Estado las normas del derecho civil catalán.

Artículo 26.-1. Para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a materias de su exclusiva competencia, la Generalitat podrá celebrar convenios con otras comunidades autónomas. Estos acuerdos deberán ser aprobados por el Parlamento de Cataluña y comunicados a las Cortes Generales y entrarán en vigor a los treinta días de esta comunicación, salvo que éstas acuerden en dicho plazo que, por su contenido, el convenio debe seguir el trámite previsto en el párrafo segundo de este artículo, como acuerdo de cooperación.

## Convenios con otras autonomías

2. La Generalitat también podrá establecer acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas, previa autorización de las Cortes Generales.

3. La Generalitat de Cataluña adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecten a materias atribuidas a su competencia, según el presente Estatuto.

4. Por ser el catalán patrimonio de otros territorios y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Generalitat podrá solicitar del Gobierno que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales para su autorización los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integren o residan aquellos territorios y comunidades.

5. La Generalitat será informada, en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de su específico interés.

Artículo 27.-1. La Generalitat podrá solicitar del Estado la transferencia o delegación de competencias no asumidas en el presente Estatuto.

2. También podrá solicitar la Generalitat, de las Cortes Generales, que las leyes marco que éstas aprueben en materia de competencia exclusiva del Estado atribuyan expresamente a la Generalitat la facultad de legislar en el desarrollo de dichas leyes, en los términos del apartado 1, del artículo 150 de la Constitución.

3. Corresponde al Parlamento de Cataluña la competencia para formular las anteriores solicitudes, y para determinar el organismo de la Generalitat a cuyo favor deberá atribuir en cada caso la competencia transferida o delegada.

Artículo 28.-1. La Generalitat está integrada por el Parlamento, el Presidente de la Generalitat y el Consejo Ejecutivo o Gobierno.

2. Las leyes de Cataluña ordenarán el funcionamiento de estas instituciones de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto.

Artículo 29.-1. El Parlamento representa al Pueblo de Cataluña y ejerce potestad legislativa, aprueba los presupuestos, impulsa y controla la acción política y de Gobierno y ejerce las restantes competencias que le sean atribuidas por la Constitución y, de acuerdo con ella y el Estatuto, por la ley que apruebe el propio Parlamento.

## El Parlamento catalán es inviolable

2. El Parlamento es inviolable.

3. El Parlamento tiene su sede en la ciudad de Barcelona, pero podrá celebrar reuniones en otros lugares de Cataluña en la forma y supuestos que la ley determine.

Artículo 30.-1. El Parlamento será elegido por un término de cuatro años, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, de acuerdo con la ley electoral que el propio Parlamento apruebe. El sistema electoral será de representación de todas las zonas del territorio de Cataluña.

2. Los miembros del Parlamento de Cataluña serán inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Durante su mandato, por los actos delictivos cometidos en el territorio de Cataluña, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Fuera de dicho territorio la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la sala de lo penal del Tribunal Supremo.

3. Los diputados no estarán sujetos a mandato imperativo.

Artículo 31.-1. El Parlamento tendrá un presidente, una Mesa y una Diputación Permanente. El reglamento del Parlamento regulará su composición y elección.

2. Funcionará en Pleno y en Comisiones. Las comisiones permanentes podrán elaborar y aprobar leyes, sin perjuicio de la capacidad del Pleno para reclamar su debate y aprobación en cualquier momento del proceso legislativo.

3. El reglamento precisará el número mínimo de diputados para la formación de los grupos parlamentarios, la intervención de éstos en el proceso legislativo y las funciones de la Junta de Portavoces de aquéllos. Los grupos parlamentarios participarán en todas las comisiones en proporción a sus miembros.

4. El Parlamento se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por su Presidente, por acuerdo de la Diputación Permanente a petición de una cuarta parte de los diputados o del número de grupos parlamentarios que determine el reglamento. También se reunirá en sesión extraordinaria a petición del Presidente de la Generalitat.

5. Para ser válidos, los acuerdos tanto en Pleno como en comisiones, deberán adoptarse en reuniones reglamentarias con asistencia de la mayoría de sus componentes y por aprobación de la mayoría de los presentes, excepto en los casos en que el reglamento o la ley exijan un quorum más elevado.

6. La iniciativa legislativa corresponde a los diputados, al Consejo Ejecutivo o Gobierno, y en los términos que una ley de Cataluña establezca, a los órganos políticos representativos de las demarcaciones supramunicipales de la organización territorial de Cataluña. La iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley que hayan de ser tramitadas por el Parlamento de Cataluña, se regulará por éste mediante ley, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica prevista en el artículo 87.3 de la Constitución.

## Poderes legislativos del Parlamento catalán

Artículo 32.-1. El Parlamento de Cataluña ejerce la potestad legislativa mediante la elaboración de leyes. Esta potestad sólo será delegable en el Consejo Ejecutivo o Gobierno en términos idénticos a los que para el supuesto de delegación de las Cortes Generales al Gobierno establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución.

2. (Desaparece).

3. Las leyes de Cataluña serán promulgadas en nombre del Rey, por el Presidente de la Generalitat, quien dispondrá su publicación en el "Diario Oficial de la Generalitat" en el término de quince días desde su aprobación, y en el Boletín Oficial del Estado. A efectos de su vigencia registrará la fecha de su publicación en el "Diario Oficial de la Generalitat". La versión oficial castellana será la de la Generalitat.

Artículo 33. Corresponde también al Parlamento de Cataluña:

1. Designar a los senadores que representarán a la Generalitat en el Senado. Esta designación deberá sacarse en convocatoria específica para este tema y en proporción al número de diputados de cada grupo parlamentario. Los senadores designados según lo dispuesto en este artículo deberán ser diputados del Parlamento de Cataluña y cesarán como senadores, aparte lo dispuesto en esta materia por la Constitución, cuando cesen como diputados.

2. Elaborar proposiciones de ley para presentarlas a la Mesa del Congreso de los Diputados y nombrar un máximo de tres diputados del Parlamento encargados de su defensa.

3. Solicitar al Gobierno del Estado la adopción de un proyecto de ley.

4. Interponer el recurso de inconstitucionalidad y personarse ante el Tribunal Constitucional en los conflictos de competencia a los que hace referencia el apartado c) del número 1 del artículo 161 de la Constitución.

Artículo 34. Sin perjuicio de la institución prevista en el artículo 54 de la Constitución y de la coordinación con la misma, el Parlamento podrá nombrar un "sindic de greuges" para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, a cuyos efectos podrá supervisar las actividades de la Administración de la Generalitat. Una ley de Cataluña establecerá su organización y funcionamiento.

## CAPITULO SEGUNDO

El Presidente. Artículo 35.-1. El presidente será elegido entre sus miembros por el

Parlamento y nombrado por el Rey.

2. El Presidente de la Generalitat dirige y coordina la misión del Consejo Ejecutivo o Gobierno y ostenta la más alta representación de la Generalitat y la ordinaria del Estado en Cataluña.

3. El Presidente podrá delegar temporalmente funciones ejecutivas en uno de los consejeros.

4. El Presidente será, en todo caso, políticamente responsable ante el Parlamento.

## Una ley catalana determinará como se elige al president de la Generalitat

5. Una ley de Cataluña determinará la forma de elección del Presidente, su Estatuto personal y sus atribuciones.

## CAPITULO TERCERO

El Consejo Ejecutivo o Gobierno.

Artículo 36.-1. El Consejo, órgano colegiado de gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, será regulado por ley de Cataluña que determinará su composición, el Estatuto, la forma de nombramiento y cese de sus miembros y sus atribuciones.

2. El Consejo responde políticamente ante el Parlamento de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada consejero por su gestión.

3. La sede del Consejo estará en la ciudad de Barcelona, y sus organismos, servicios y dependencias podrán establecerse en diferentes lugares de Cataluña de acuerdo con criterios de descentralización, desconcentración y coordinación de funciones.

## La sede del Consejo Ejecutivo de la Generalitat será Barcelona

4. Todas las normas, disposiciones y actos emanados del Consejo Ejecutivo o Gobierno y de la Administración de la Generalitat que lo requieran serán publicadas en el "Diario Oficial de la Generalitat". Esta publicación será suficiente, a todos los efectos, para la validez de los actos y la vigencia de las disposiciones y normas de la Generalitat. En relación con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, se estará a lo que disponga la correspondiente norma del Estado.

Artículo 37. El Presidente de la Generalitat y los consejeros, durante su mandato y por actos delictivos cometidos en el territorio de Cataluña, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Fuera de dicho territorio la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 38. El Consejo podrá interponer el recurso de inconstitucionalidad. Podrá también, por propia iniciativa o previo acuerdo del Parlamento, personarse ante el Tribunal Constitucional en los conflictos de competencia a que se refiere el apartado c) del número uno del artículo 161 de la Constitución.

## CAPITULO CUARTO

Del control de la Generalitat. Artículo 39.-1. Las leyes de Cataluña estarán excluidas del recurso contencioso-administrativo y únicamente sujetas al control de su constitucionalidad ejercido por el Tribunal Constitucional.

2. Contra los actos y acuerdos y las normas reglamentarias emanadas de los órganos ejecutivos y administrativos de la Generalitat, se podrá presentar recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 40. Sin perjuicio de lo que dispone el apartado 1 del artículo anterior, una ley de Cataluña creará y regulará el funcionamiento de un organismo de carácter consultivo que dictaminará,

en los casos que la propia ley determine, sobre la adecuación al presente Estatuto de los proyectos o proposiciones de ley sometidas a debate y aprobación del Parlamento de Cataluña.

La interposición ante el Tribunal Constitucional del recurso de inconstitucionalidad por el consejo ejecutivo o gobierno de la Generalitat, exigirá como requisito previo un dictamen de dicho organismo.

## ARTICULO 41

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 136 y en el apartado d) del artículo 153 de la Constitución se crea la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Una ley de Cataluña regulará su organización y funcionamiento y establecerá las garantías, normas y procedimientos para asegurar la rendición de las cuentas de la Generalitat, que deberá someterse a la aprobación del Parlamento.

## TITULO TERCERO

### FINANZA Y ECONOMIA

#### ARTICULO 42

1. El patrimonio de la Generalitat estará integrado por:

1) El patrimonio de la Generalitat en el momento de aprobarse el Estatuto.

2) Los bienes afectos a servicios traspasados a la Generalitat.

3) Los bienes adquiridos por la Generalitat por cualquier título jurídico válido.

2. El patrimonio de la Generalitat, su administración, defensa y conservación serán regulados por una ley de Cataluña.

#### ARTICULO 43

La hacienda de la Generalitat se constituye con:

1. Los rendimientos de los impuestos que establezca la Generalitat.

2. Los rendimientos de los impuestos cedidos por el Estado a que se refiere la Disposición Adicional y de todos aquellos cuya cesión sea aprobada por las Cortes Generales.

3. Un porcentaje de participación en la recaudación total del Estado por impuestos directos e indirectos, incluidos los monopolios fiscales.

4. El rendimiento de sus propias tasas por aprovechamientos especiales y por la prestación de servicios directos de la Generalitat, sean de propia creación o como consecuencia de traspasos de servicios estatales.

5. Las contribuciones especiales que establezcan la Generalitat en el ejercicio de sus competencias.

## La Generalitat podrá establecer impuestos

6. Los recargos sobre impuestos estatales.

7. Los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

8. Otras asignaciones con cargo a los presupuestos generales del Estado.

9. La emisión de deuda y el recurso al crédito.

10. Los rendimientos del patrimonio de la Generalitat.

11. Ingresos de derecho privado legados; donaciones, subvenciones...

#### ARTICULO 44

1. Cuando se complete el traspaso de servicios, o al cumplirse el sexto año de vigencia de este Estatuto, si la Generalitat lo solicita, la participación anual en los ingresos del Estado citada en el número 3 del artículo anterior y definida en la Disposición Transitoria Tercera, se negociarán sobre las siguientes bases:

a) La media de los coeficientes de población y esfuerzo fiscal de Cataluña, éste último medido por la recaudación en su territorio del impuesto de la renta de las personas físicas.

b) La cantidad equivalente a la aportación proporcional que corresponda a Cataluña por los servicios y cargas generales que el Estado continúe asumiendo como propios.

c) El principio de solidaridad interterritorial a que se refiere la Constitución, que se aplicará en función de la relación inversa de la renta real por habitante en Ca-

taluña respecto a la del resto de España.

d) Otros criterios que se estimen procedentes.

2. La fijación del nuevo porcentaje de participación será objeto de negociación inicial y será revisable a solicitud del Gobierno o de la Generalitat cada cinco años.

#### ARTICULO 45

1. La gestión, recaudación, liquidación e inspección de sus propios tributos corresponderá a la Generalitat, la cual dispondrá de plenas atribuciones para la ejecución y organización de dichas tareas, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse con la Administración Tributaria del Estado, especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

2. En el caso de los impuestos cuyos rendimientos se hubiesen cedido, la Generalitat asumirá por delegación del Estado, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los mismos, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse entre ambas administraciones, todo ello de acuerdo con lo especificado en la ley que fije el alcance y concesiones de la cesión.

3. La gestión, recaudación, liquidación e inspección de los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña corresponderá a la Administración Tributaria del Estado, sin perjuicio de la delegación que la Generalitat pueda recibir de éste, y de la colaboración que pueda establecerse especialmente cuando así lo exija la naturaleza del tributo.

#### ARTICULO 46

La Generalitat fozará del tratamiento fiscal que la ley establezca para el Estado.

#### ARTICULO 47

1. Corresponde a la Generalitat la tutela financiera sobre los Entes Locales respetando la autonomía que a los mismos reconocen, los artículos 140 y 142 de la Constitución y de acuerdo con el artículo 9.8 de este Estatuto.

2. Es competencia de los Entes Locales de Cataluña, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los Tributos propios que les atribuyan las leyes sin perjuicio de la delegación que puedan otorgar para estas facultades a favor de la Generalitat.

b) Mediante ley del Estado se establecerá el sistema de colaboración de los Entes Locales de la Generalitat y del Estado para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de aquellos tributos que se determinen.

c) Los ingresos de los Entes Locales de Cataluña consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirán a través de la Generalitat que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales que se establezcan para las referidas participaciones.

## Los ingresos locales precedentes del Estado se percibirán a través de la Generalitat

Artículo 48. Corresponde al Consejo Ejecutivo o Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Generalitat y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control. El presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Generalitat y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependientes.

Artículo 49. Corresponde exclusivamente al Parlamento la potestad propia de la Generalitat, de establecer y exigir los impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como la fijación de recargos.

## La Generalitat podrá emitir deuda pública

Artículo 50.-1. La Generalitat mediante acuerdo del Parlamento podrá emitir deuda pública para financiar gastos de inversión.

2. El volumen y características de las emisiones se establecerán de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.

3. Los títulos emitidos tendrán la consideración de fondos públicos a todos los efectos.

Artículo 51. La Generalitat queda facultada para constituir instituciones que fomenten la plena ocupación y el desarrollo económico y social en el marco de sus competencias.

Artículo 52. La Generalitat, de acuerdo con lo que establezcan las Leyes del Estado, designará sus propios representantes en los organismos económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado cuya competencia se extienda al territorio catalán y que por su naturaleza no sean objeto de traspaso.

Artículo 53. La Generalitat podrá constituir empresas públicas como medio de ejecución de las funciones que sean de su competencia, según lo establecido en el presente Estatuto.

Artículo 54.-1. La Generalitat como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado 1) del artículo 130 de la Constitución, y podrá fomentar mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas en los términos resultantes del número 24 del artículo 9 del presente Estatuto.

2. Asimismo, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia podrá hacer uso de las demás facultades previstas en el apartado 2 del artículo 129 de la Constitución.

## TITULO CUARTO

### REFORMA DEL ESTATUTO

Artículo 55.-1. La reforma del Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa de la reforma corresponderá al Consejo Ejecutivo o Gobierno de la Generalitat, al Parlamento de Cataluña a propuesta de una quinta parte de sus diputados o a las Cortes Generales.

b) La propuesta de reforma requerirá, en todo caso, la aprobación del Parlamento de Cataluña por mayoría de dos tercios, la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de los electores.

2. Si la propuesta de reforma no es aprobada por el Parlamento de Cataluña o por las Cortes Generales, o no es confirmada mediante referéndum por el cuerpo electoral, no podrá ser sometida nuevamente a debate y votación del Parlamento, hasta que haya transcurrido un año.

3. La aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica, incluirá la autorización del Estado para que la Generalitat convoque el referéndum a que el párrafo b) del apartado 1, de este artículo.

Artículo 55 bis. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando la reforma tuviera por objeto la simple alteración de la organización de los poderes de la Generalitat y no afectara a las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado se podrá proceder de la siguiente manera:

a) Elaboración del proyecto de reforma por el Parlamento de Cataluña.

b) Consulta a las Cortes Generales.

c) Si en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la consulta prevista en el apartado precedente las Cortes Generales no se declarasen afectadas por la reforma, se convocará debidamente autorizado, un referéndum sobre el texto propuesto.

d) Se requerirá, finalmente, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica.

e) Si en el plazo señalado en la letra c) las Cortes se declarasen afectadas por la reforma, ésta habrá de seguir el procedimiento previsto en el artículo anterior, dándose por cumplidos los trámites del apartado a) del número 1 del mencionado artículo.

(Pasa a la página siguiente)

# TEXTO INTEGRAL DEL ESTATUTO D'AUTONOMIA DE CATALUNYA

de la página anterior)

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Cuestos que el Estado cede a Generalitat

1.— Se cede a la Generalitat en los términos previstos en el párrafo 3 de esta disposición, el rendimiento de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre el Patrimonio.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- Impuesto sobre sucesiones y donaciones.
- Impuesto sobre el lujo recaudado en destino.
- Eventual supresión o modificación de alguno de estos tributos implicará su extinción o modificación de la cesión.

El contenido de esta disposición se podrá modificar mediante acuerdo del Gobierno de la Generalitat, que será sometido por el Gobierno al Proyecto de Ley. A efectos de la modificación de esta disposición no se requerirá modificación del texto.

El alcance y condiciones de esta cesión se establecerán por la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 2 de la Disposición Tercera, que en todo lo referido a rendimientos de Cataluña. El Gobierno tramitará el acuerdo de la Comisión Proyecto de Ley, o, si con razones de urgencia, decreto. Ley, en el plazo de meses a partir de la constitución del primer Consejo Ejecutivo de la Generalitat.

2.— El ejercicio de las competencias financieras reconocidas por este Estatuto a la Generalitat se ajustará a lo que establece la ley orgánica a que se refiere el apartado 3 del artículo 151 de la Constitución.

3.— En el marco de la ley orgánica y del presente Estatuto serán reconocidas y actuarán las peculiaridades históricas de la organización administrativa interna del valle de Arán.

4.— Mediante la correspondiente norma del Estado y de la Generalitat de este, se creará y funcionará la composición y funciones de un Patronato del Arca de la Corona de Aragón, que tendrán participación plena la Generalitat de Cataluña, otras comunidades autónomas y provincias en su caso.

5.— Mientras no sean cubiertas las plazas titulares, siempre que existan vacantes los resultados desiertos los cargos y oposiciones correspondientes, las vacantes existentes se producirán en los órganos jurisdiccionales en Cataluña podrán cubrirse, temporalmente, por personal designado por el Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, aplicando las normas que para este caso se contengan en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El interino que en su caso cesará cuando sea designado el titular.

6.— Cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y mientras se resuelva sobre la oportuna creación de plantilla del personal de la Administración de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña podrá cubrir, interinamente, de lo previsto en el artículo anterior, las plazas cupuladas que se solicitan. A los efectos de este precepto se considerará al personal al servicio de Administración de Justicia el que se define en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

7.— Mientras las Cortes no elaboren las leyes que este Estatuto se refiere el Parlamento de Cataluña legisle sobre las materias de su competencia, con sujeción a las actuales disposiciones del Estatuto, sin perjuicio de que el desarrollo legislativo, en su caso, se lleve a cabo por la Generalitat en los términos así previstos en el Estatuto.

Disposición transitoria tercera. 1.— Hasta que se haya completado el traspaso de los servicios correspondientes a las competencias fijadas a la Generalitat de este Estatuto, el Estado garantizará la financiación de los servicios transferidos a la Generalitat una cantidad igual al coste efectivo del servicio en Cataluña en el momento de la transferencia.

## El Estado garantizará, en principio, la financiación de los servicios transferidos a la Generalitat

2.— Para garantizar la financiación de los servicios antes referidos, se crea una comisión mixta paritaria Estado-Generalitat, que adoptará un método encaminado a fijar el porcentaje de participación previsto en el apartado 2 del artículo 43. El método a seguir tendrá en cuenta tanto los costes directos como los costes indirectos de los servicios, así como los gastos de inversión que correspondan.

3.— La comisión mixta del apartado anterior fijará el citado porcentaje mientras dure el período transitorio con una antelación mínima de un mes a la presentación de los presupuestos generales del Estado en las Cortes.

- 4.— Desaparece.
- 5.— Desaparece.
- 6.— Desaparece (pasado a disposición adicional).

7.— A partir del método fijado en el apartado segundo se establecerá un porcentaje en el que se considerará el coste efectivo global de los servicios transferidos por el Estado a la Generalitat, minorado por el total de la recaudación obtenida por la Generalitat por los tributos cedidos, en relación con la suma de los ingresos obtenidos por el Estado en los capítulos 1 y 2 del último presupuesto anterior a la transferencia de los servicios valorados.

Disposición transitoria cuarta.— En tanto una ley de Cataluña no regule el procedimiento para las elecciones al Parlamento, éste será elegido de acuerdo con las normas siguientes:

1.— Previo acuerdo con el Gobierno, el consejo ejecutivo de la Generalitat provisional convocará las elecciones en el término máximo de quince días desde la promulgación del presente Estatuto. Las elecciones deberán celebrarse en el término máximo de sesenta días desde el de la convocatoria.

## Las circunscripciones electorales para elegir president serán las cuatro provincias

2.— Las circunscripciones electorales serán las cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. El Parlamento de Cataluña estará integrado por 135 diputados, de los cuales la circunscripción de Barcelona elegirá un diputado por cada 50.000 habitantes con un máximo de 85 diputados. Las circunscripciones de Gerona, Lérida y Tarragona elegirán un mínimo de seis diputados más uno por cada 40.000 habitantes, atribuyéndose a las mismas, 17, 15 y 18 diputados, respectivamente.

3.— Los diputados serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, de los mayores de 18 años, según un sistema de escrutinio proporcional.

4.— Las Juntas Provinciales Electorales tendrán, dentro de los límites de su respectiva jurisdicción la totalidad de las competencias que la normativa electoral vigente atribuye a la Junta Central.

Para los recursos que tuvieron por objeto la impugnación de la validez de la elección y la proclamación de diputados electos será competente la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, hasta que quede integrada en el Tribunal Superior de Justicia, que también entenderá de los recursos o impugnaciones que procedan contra los acuerdos de las Juntas Electorales Provinciales.

Contra las resoluciones de dicha sala de la Audiencia Territorial no cabrá recurso alguno.

5.— En todo aquello que no esté previsto en el presente disposición se aplicarán las normas vigentes para las elecciones legislativas al Congreso de los Diputados de las Cortes Generales.

## El president será elegido por el Parlament

Disposición transitoria quinta. 1.— Una vez proclamados los resultados de las elecciones y en un término máximo de ocho días, el primer Parlamento de Cataluña se constituirá bajo una mesa de edad integrada por un presidente y dos secretarios, y procederá inmediatamente a elegir la mesa provisional. Esta se compondrá de un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios.

2.— En una segunda sesión que se celebrará, como máximo, diez días después de la sesión constitutiva, el presidente del Parlamento, previa consulta a los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, propondrá de entre los miembros del Parlamento un candidato a

Presidente de la Generalitat, procediéndose tras debate a la votación.

3.— El candidato deberá obtener los votos de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento para ser elegido presidente de la Generalitat. Esta elección supondrá la simultánea aprobación del programa de Gobierno y de la composición del Consejo Ejecutivo propuestos por el candidato elegido.

4.— De no alcanzarse dicha mayoría, el mismo candidato podrá someterse a una segunda votación 48 horas después de la anterior en la que, también se requerirá la mayoría absoluta para ser elegido presidente. Si tampoco se alcanzase la mayoría absoluta en la segunda votación, el mismo candidato podrá someterse a una tercera votación 48 horas después de la anterior, siendo elegido presidente si obtuviera el voto favorable de la mayoría simple de los diputados.

5.— Si después de esta tercera votación el candidato no resultase elegido deberá iniciarse el procedimiento con otro candidato, designado en los mismos términos del apartado 2 de esta disposición transitoria.

6.— Si pasados dos meses desde la primera votación ningún candidato obtuviese la confianza del Parlamento, éste quedará disuelto y se convocarán nuevas elecciones en el término de quince días.

7.— Elegido el primer Presidente de la Generalitat, la organización de ésta se acomodará a lo previsto en el presente Estatuto, cesando el Presidente y los consejeros nombrados al amparo del Real Decreto-Ley 41/1977, de 29 de septiembre.

Disposición transitoria sexta.— El traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el presente Estatuto, corresponden a la Generalitat, se hará de acuerdo con las bases siguientes:

1.— Una vez constituido el Consejo Ejecutivo o Gobierno de la Generalitat, y en el término máximo de un mes, se nombrará una comisión mixta encargada de inventariar los bienes y derechos del Estado que deban ser objeto de traspaso a la Generalitat, de concretar los servicios e instituciones que deban traspasarse

y de proceder a la adaptación, si es preciso, de los que pasen a la competencia de la Generalitat.

2.— La comisión mixta estará integrada paritariamente por vocales designados por el Gobierno y por Consejo de la Generalitat y ella misma establecerá sus normas de funcionamiento.

Los acuerdos de la comisión mixta adoptarán la forma de propuesta al Gobierno que las aprobará mediante Decreto, figurando aquellos como anejos al mismo, y serán publicados simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat», adquiriendo vigencia a partir de esta publicación.

3.— La comisión mixta establecerá los calendarios y plazos para el traspaso de cada servicio. En todo caso, la referida comisión deberá determinar en un plazo de dos años, desde la fecha de su constitución, el término en que había de completarse el traspaso de todos los servicios que corresponden a la Generalitat de acuerdo con este Estatuto.

4.— Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Generalitat y la certificación por la comisión mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente promulgados. Esta certificación deberá contener los requisitos exigidos por la Ley Hipotecaria.

El cambio de titularidad en los contratos de arrendamientos de locales para oficinas públicas de los servicios que se transfieren no dará derecho al arrendador a extinguir o renovar el contrato.

5.— Los funcionarios adscritos a Servicios de Titularidad Estatal o a otras instituciones públicas que resulten afectadas por los traspasos a la Generalitat pasarán a depender de ésta, siéndoles respetados todos los derechos de cualquier orden y naturaleza que les correspondían en el momento del traspaso, incluso el de participar en los concursos del traslado que convoque el Estado en igualdad de condiciones con los restantes miembros de su Cuerpo, pudiendo, ejercer de esta manera su derecho permanente de opción.

Mientras la Generalitat no apruebe el Régimen Estatutario de sus funcionarios serán de aplicación las disposiciones del Estado vigentes sobre la materia.

6.— La Generalitat asumirá con carácter definitivo y autonómico y sin solución de continuidad los servicios de ya le hayan sido traspasados desde el 29 de septiembre de 1977 hasta la vigencia del presente Estatuto. En relación a las competencias cuyo traspaso esté en curso de ejecución, se continuará su tramitación de acuerdo con los términos establecidos por el correspondiente Decreto de Traspaso. Tanto en uno como en otro caso, las transferencias realizadas se adaptarán, si fuera preciso, a los términos del presente Estatuto.

7.— Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona podrán transferir o delegar en la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Régimen Local, aquellos servicios que por su propia naturaleza requieran un planteamiento coordinado, pudiendo conservar aquellas la ejecución y ejecución y gestión de esos mismos servicios.

8.— (Desaparece).

9.— La comisión mixta creada de acuerdo con el artículo tercero del Real Decreto de 30 de septiembre de 1977 se considerará disuelta cuando se constituya la comisión mixta referida en el apartado primero de esta disposición transitoria.

En lo relativo a Televisión, la aplicación del apartado 3 del artículo 15 bis del presente Estatuto supone que el Estado otorgará en régimen de concesión a la Generalitat la utilización de un tercer canal de titularidad estatal, que debe crearse específicamente para su emisión en el territorio de Cataluña, en los términos que prevea la citada concesión.

Hasta la puesta en funcionamiento efectivo de este nuevo canal de Televisión, Radio,

televisión Española (RTVE) articulará a través de su organización en Cataluña un régimen transitorio de programación específica, para el territorio de Cataluña, que Televisión Española emitirá por la Segunda Cadena (UHF).

El coste de la programación específica de Televisión a que se refiere el párrafo anterior, se entenderá como base para la determinación de la subvención que pudiera concederse

a la Generalitat, durante los dos primeros años de funcionamiento del nuevo canal a que se refiere esta disposición transitoria.

Las transferencias que hayan de realizarse en materia de enseñanza para traspasar a la competencia de la Generalitat los servicios y centros del Estado en Cataluña, se realizarán de acuerdo con los calendarios y programas que fije la comisión mixta.

Sábado, día 11 — 10 noche  
**NOCHE TROPICAL**  
Actuación de los rumberos cubanos  
NORMA — IRIS  
Concurso Hula - Hoop 1979  
Colaboración especial: Cocktail San Francisco

## BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNYA

REGULACION DE VALORES BOLSA DE BARCELONA

ACCIONES	PREC.	HOY
B. Atlántico	215	—
Banesto	234	—
B. Bilbao	260	258
B. Central	279	276
B. Exterior	262	—
B. Hispano	245	243
B. Popular	232 P	226
B. Santander	264	—
B. Vizcaya	262	260
Bankiún	140	140
BANCO INDUSTRIAL DE CATALUNYA	154	155
Urquiño	221	—
BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO	68	70
Bankinter	154	154
Agua de Barcelona	42	40
Catalana de Gas	48	46,5
Corporación Ind. Catalana	—	31
Fecsa Pequeñas	55,50	55
Hidrocatuña	50	50
Hidrola	65,25	63 P
Iberduero	59	58,5
Sevillana	57,50	56,5
Unión Eléctrica	63	62,75
Agrícolas	126	126
Finanzauto	118	106
Asland	110	110
Dragados	128	127,5
Fomento de Obras y Construc.	52	—
Cubiertas y MZOV	—	183
Inmobiliaria Colonial	—	—
BINCA	63	—
DOBINCA	82	82
CAVASA	39	39
Campsá	222	—
Petróleos	128,50	126
Reunidas	—	—
Torras Hostench	49	49
Carburios	130	131
Cros	34	—
Energía e Industrias Aragonesas	27,50	27
Explosivos	35,50	—
La Seda	—	56
Altos Hornos	13	13
Tubacex	36	34
LA FARGA CASANOVA	—	—
UNIDAD HERMETICA	221	221
Femsa	—	86 D
MOTOR IBERICA	76,50	75
Seat	—	45 P
Bendibérica	318 D	—
Telefónica	66,25	65,75

BANC INDUSTRIAL DE CATALUNYA  
El gran industrial de Catalunya  
Avgda. Sant Francesc. 9 Tel. 21 18 50 GIRONA

Anúnciese en LOS SITIOS

## Resuélvalo por TELEFONO

### AUTO-ESCUELAS

No es conformi amb aprov. aprençui a conduir. — AUTO-ESCUELA A.F.A. — La Bisbal, 64 07 55; Celrà 49 23 47, Lorenzana, 4 bis. Girona.

TEL. 21 18 08

### RESTAURANTES

CURIA REIAL. — Una cuina selecta en un marc d'incomparable bellesa medieval. BESALU.

TEL. 59 02 63

### AUTOMOVILES

AUTOMOVILES SALT. Gerardo Carcavilla Colomer. Compra - venta y cambio de automóviles. Calle Major de Salt, 202. SALT - GIRONA.

TEL. 21 28 39

### HOTEL MONESTIR.

Restaurant sobre el riu. Banquets, casaments, etc. Pl. Gral. Mola, 4. RIPOLL.

TELS. 70 01 50 - 70 01 54

### DETECTIVES

INTERPAG. Detectives, Vigilancia. Informes solvencia, localización de personas. Juan Maragall, 35, 6. 2.ª GERONA.

TEL. 20 86 30

### RESTAURANT CAN FELIP.

Casaments, banquets. Selecta cuina en un ambient típic y casolà (els dijous tanca). — MADREMANYA.

TELF. 13

### HOTELES

HOTEL RESIDENCIA REINA ELISENDA. — 4 estr. — Per fer-li més grata la seva estada a la Costa Brava. — P.º del Mar. 8. SANT FELIU DE GUIXOLS.

TELS. 32 07 00 - 32 07 04

### RESTAURANT - MARISQUERIA CAN DARNES.

Esmerado servicio. — Calidad garantizada. — Serv. de Rest. continuo. — Salón climatizado. — Menú esp. para los «Rodriguez». — SANT JULIA DE RAMIS.

TEL. 21 40 57

### MUEBLES DE COCINA

FABRICUINA. Diseño, decoración, adaptación e instalación. General Mola, 40. José María de Sagarra, 42-A. GIRONA.

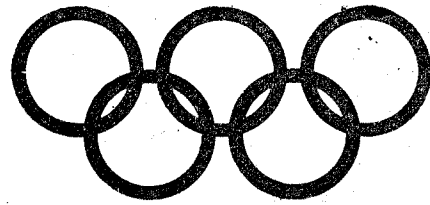
TEL. 21 20 60

### TINTORERIAS

TINTORERIA - LAVANDERIA NURIA. Al servei de tota la vostra roba. Tallers: Pedret, 21. GIRONA.

TEL. 20 12 26

# deportes



## LOS TORNEOS GERUNDENSES, A PUNTO NUEVE AÑOS DE HISTORIA DEL "COSTA BRAVA"

Mañana darán inicio dos de los torneos gerundenses que se celebrarán en el curso del presente mes de agosto. Son aquéllos que tienen mejor calidad en su participación: «Trofeo Costa Brava» y «Trofeo Ciutat de Figueres», el primero en su décima edición y el segundo en la cuarta.

El tema económico es lo que suele tener especial preponderancia en estos torneos, al margen de ir rotando las respectivas plantillas en vistas al inicio de la próxima temporada. Que haya suerte.

Mañana, con la celebración del encuentro Girona F.C.-AZ 67 de Holanda, dará inicio la décima edición del «Trofeo Costa Brava». Hoy, LOS SITIOS, ofrece un documentado historial de las nueve ediciones precedentes:

### «I TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 15 Y 15 DE AGOSTO DE 1970)

Equipos: San Lorenzo de Almagro, Borussia de Neukirchen, Valencia y Español.  
Semifinales: Español, 1 - Borussia, 2. San Lorenzo, 1 - Va-

lencia, 1. (Clasificado San Lorenzo por penaltys).

Tercer y cuarto puesto: Español, 3 - Valencia, 0. (Goles: Re (2) y Marín (1)).

Final: San Lorenzo, 5 - Borussia, 0. (Goles: Cocco (2), Fischer, González y García Ameijenda).

Alineaciones final: San Lorenzo: Buttice; Calics, Rore, Villar; Telch, Albertch; Cocco, Tojo, González, Vegio y Fischer.

Borussia: Ertz; Schmidt, Hess, Schaly; Hosting, Dries; Pontes, Henckes, Kuntz, Termiesdorf y Lang.

Árbitro: Señor Cardos.

Semifinales: Girona, 3 - Figueres, 0. (Goles: Mas, Molas y Costa). Olot, 2 - Palamós, 0. (Goles: Vila I y Danti).

Tercer y cuarto puesto: Palamós, 3 - Figueres, 1. (Fernández (2), Silverio y Vilarród).

Final: Girona, 3 - Olot, 0. (Goles: Mas, Manel Pagés y Busquets).

Alineaciones final: Girona: Mirret; Maías, Sala, Sastre; Ortega, Costa; Mas, Planas, Busquets, Pagés y Mareñá.

Olot: Prat; Cordomí, Llorens, Lluís; Serra, Melero; Vila, Danti, Reixach y Luque.

Árbitro: Señor Junyent.

### «VIII TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 30, 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 1977)

Equipos Osasuna, Girona, gueres y Palamós.

Semifinales: Osasuna, 3 - gueres, 2. (Goles: Manel Pagés, Durán, Ostívar, Esparza y B. mediano). Girona, 2 - Palamós, 1. (Goles: Mas, Abete y Escríbano I).

Tercer y cuarto puesto: gueres, 3 - Palamós, 1. (Goles: Escríbano I, Busquets (2) y J. rrán).

Final: Osasuna, 1 - Girona,

## hoy...

### «COSTA BRAVA» Y «CIUTAT DE FIGUERES

Ofrecemos un amplio y detallado reportaje acerca de los historiales de las anteriores ediciones del «Costa Brava» y del «Ciutat de Figueres» que van a comenzar mañana.

### GARCIA CASTANY



El ex-jugador del Barcelona y Zaragoza va a ser tentado por el Girona F.C. para que el próximo año vista de rojiblanco.

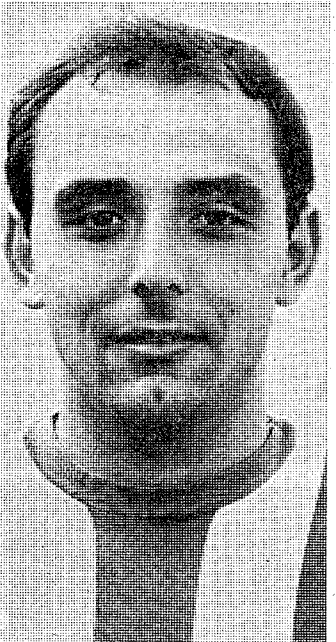
### FUTBOL SALA

En Lloret de Mar se ha celebrado un torneo de Fútbol-Sala organizado por la Penya Barcelonista.

### SUBIRATS QUIERE IR A VALENCIA

El ex-jugador del Girona, Subirats, manifiesta a LOS SITIOS que quiere quedarse en el primer equipo valencianista.

### YA HAY ALINEACION



Sasot ha dado a conocer la alineación que se enfrentará mañana al AZ 67. Entre ellos, está Molet que, volverá a jugar en el «Estadi».

### EL RALLY EMPORDA

La cuarta edición del Rally Empordà puede celebrarse en Playa de Aro.

### PETANCA

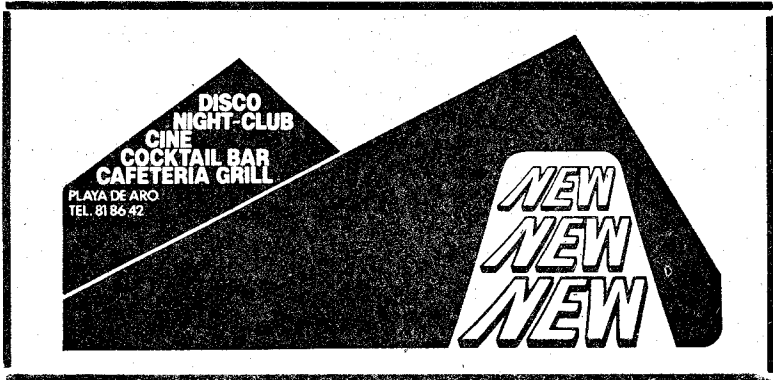
Fueron entregados los trofeos de la «Liga Provincial» por equipos.

### BALONCESTO

Ya se conocen los equipos que participarán en el campeonato regional masculino.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

Esta localidad costabravense ha creado su Consell d'Esports.



## Tres años del «Ciutat de Figueres»

### Todas las ediciones han sido ganadas por el equipo local

Tres años de historia tiene el «Trofeo Ciutat de Figueres». Tras el paréntesis del pasado año, provocado por unas mejoras en las instalaciones del «Campo Municipal», vuelve a celebrarse con la participación de Gimnástico de Tarragona, Barcelona Atlético, U.E. Olot y U.E. Figueres.

El historial de las tres ediciones precedentes es el siguiente:

### III TROFEO CIUDAD DE FIGUERES (DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DE 1975)

Equipos participantes: Figueres, Gerona, Manresa y Barcelona A.

Semifinales: Figueres, 2 - Gerona, 0. (Goles de Serriñá y Vicens). Manresa, 1 - Barcelona A., 0 (Grima).

Final: U. E. Figueres, 1 - C. E. Manresa, 0 (Granados).

Alineaciones:  
U. E. Figueres: Carreras; Brugués, Cortada, Moradell; Serriñá, Nogué; Eusebio, Durán (Granados), Pagés, Abad (Nef) y Parés; C. D. Manresa: Romero; Molas; Orenes, Pedras (Martínez); Guerra, Hernández (Echegoyen); Chirri (Fernando), Nieto, Layo (Grima), Barreiro y Bonilla  
Árbitro: Señor Gosálvez

### II TORNEO CIUDAD DE FIGUERES (DEL 30 AL 3 DE AGOSTO DE 1976)

Equipos participantes: Figueres, Mülheim, Gerona y Valladolid.

Semifinales: Figueres, 6 - Mülheim, 1 (Echegoyen, Vilar, Cienfuegos (2), Salazar, Veenhos, en propia portería, y Hartmann). Valladolid, 4 - Gerona, 1 (Landáburu (2), Vicente (2) y Javi).

Final: U. E. Figueres, 2 - R. Valladolid, 1 (Echegoyen, Vilar y Moré).

Alineaciones:  
U. E. Figueres: Gaby; Brugués, Cortada, Torrents; Cros, Bartolomé; Vilar, Salazar (Cienfuegos), Fernández, Cabrera y Echegoyen  
Real Valladolid: Liacer (Cuartero); Machín, Avelino, Docal; Anibal (Landáburu), Moré; Garrido (Rusky), Aparicio, Vicente (Melado), Antón y Tono.  
Árbitro: Señor Camacho.

### III TORNEO CIUDAD DE FIGUERES (DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DE 1977)

Equipos participantes: Grupo «A»: Figueres A, Rosas, Gerona y B. Borrassá, Bisbalense y Tarragona. Grupo «B»: Figueres Banyoles.

Semifinales: Grupo «A»: Figueres A, 7 - Rosas, 0 (Busquets, Echegoyen (4) y Cros (2)). Gerona, 3 - Tarragona 1 (bad (2), Bayona y Bañeras).

Grupo «B»: Figueres B, 2 - Borrassá, 2, por penaltys se clasificó el Borrassá (Salazar (2) y Vidal). Bisbalense, 1 - Banyoles, 0 (Puig).

Final:  
U. E. Figueres A, 3 - Gerona Grupo «A»:  
F. C., 2 (Villarrodá y Echegoyen (2), Mas y Pagés)



El Gimnástico, nuevo Segunda «A», una de las atracciones del «Ciutat de Figueres».

Alineaciones:  
U. E. Figueres: Miret; Semis (Ornad), Cortada, Torrents; Bartolomé, Durán (Villar); Vilarródá, Busquets (Parjón), Fernández, Pagés y Echegoyen  
Gerona F. C.: Durán; Serra, Paquito, Bayona; Vidaña, Guti, Abad, Abete, Pagés, Mas (Nieto) y Mareñá.  
Árbitro: Señor Canaleta  
Grupo «B»:  
C. F. Borrassá, 2 - A. Bisbalense, 1 (Mesas, Muné y Jordí);  
Árbitro: señor Vergés.

### ECHEGOYEN MAXIMO GOLEADOR

Juanito Echegoyen ha resultado ser el jugador que más goles ha conseguido en el «Ciutat de Figueres» defendiendo los colores de la U. E. Figueres, con un total de ocho tantos.

Le siguen con tres, Salazar (Figueres); con dos, Vilar, Cienfuegos y Cros (Figueres). Abad (Girona) y Landáburu y Vicente (Valladolid).

Un reportaje de:  
**Jordi Xargayó y Joan Saló**  
Fotos: PABLITO y SA-NI



SABADO, 11 AGOSTO

EXTRAORDINARIO

# SHOW

DE

## RUMBA 2000

TRIUNFADORES DE LA «RUMBA MARCHOSA»

en los principales escenarios del país

Selección de la mejor música en



NO TE LO PIERDAS...

### «II TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE 1971)

Equipos: Granada, Córdoba, Español y Girona.

Semifinales: Español, 2 - Girona, 0. (Goles de Amas). Granada, 2 - Córdoba, 0 (Goles: Fernández y Nogara).

Tercer y cuarto puesto: Girona, 1 - Córdoba, 0. (Gol: Masferrer).

Final: Granada, 2 - Español, 0. (Goles: Lasa (2)).  
Alineaciones final: Granada: Izcoa; De la Cruz, Sala, Barrenechea; Falito, Fernández; Lasa, Chirri, Barrios, Santos y Nogara.

Español: Bertomeu; Granero, Sabater, Martínez; Curro, Glaría; Amas, Poli, Docal, Carbonell y José María.  
Árbitro: Señor Balaguer.

### «III TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 12 Y 13 DE AGOSTO DE 1972)

Equipos: Schalke-04, Olympique de Nimes, Barcelona y Girona.

Semifinales: Barcelona, 3 - Girona, 1. (Goles: Juanito, Pérez (2) y Moy). Nimes, 2 - Schalke-04, 0. (Goles: Pirmanyer y Verger).

Tercer y cuarto puesto: Schalke, 2 - Girona, 0. (Goles: Fischer y Veverungen).

Final: Barcelona, 3 - Nimes, 0. (Goles: Zabalza, Barrios y Pérez).

Alineaciones final: Barcelona: Sadurní; De la Cruz, Gallego, Costas; Cortés (Torres), Zabalza; Reixach (Juanito), Marcial, Barrios, Asensi y Pérez.  
Nimes: Landy; Odasso (Bosnier), Kabié, Adams (Moretti); Betton, Auge; Pircolens, Pirmanyer, Dell Oeste, Mezy e Iniesta.  
Árbitro: Señor Balaguer.

### «IV TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 4 Y 5 DE AGOSTO DE 1973)

Equipos: Stuttgart, Fulham, Sant Andreu y Girona.

Semifinales: Girona, 3 - Sant Andreu, 2. (Goles: Patro, Silvestre, Busquets (2) y Jové). Stuttgart, 5 - Fulham, 2. (Goles: Mitchell, Went, Earle, Mreminger (2), Honduhoh, Weidmann y Stickel).

Tercer y cuarto puesto: Fulham, 3 - Sant Andreu, 1. (Goles: Went (2), Owale y Patro).

Final: Stuttgart, 3 - Girona, 3. (Vencedor el Stuttgart por penaltys, 3-0). (Goles: Sastre (p. p.), Breminger, Elmer, Giral, Busquets y Quique).

Alineaciones final: Stuttgart: Heinze; Weidemann, Sigemann, Mell; Enfermann, Zech; Stickel, Hondroh, Onlicher, Müller y Mremingle.  
Girona: Vega; Molas, Sala, Sastre; Ortega, Corrales; José, Planas, Aromir, Busquets y Granados. También Giral y Quique.  
Árbitro: Señor Luque.

### «V TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 1974)

Equipos: Girona, Figueres, Olot y Palamós.



El Barça, último ganador del «Costa Brava»

### «VI TROFEO COSTA BRAVA» (DIAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 1975)

Equipos: Girona, Figueres, Lloret y Guixols.

Semifinales: Girona, 4 - Guixols, 0. (Goles: Flores (2), Pagés y Emiliñ). Figueres, 2 - Lloret, 0. (Goles: Saizazar y Mayá).

Tercer y cuarto puesto: Guixols, 2 - Lloret, 1. (Goles: Fontané, Palahi y Palomé).

Final: Girona, 1 - Figueres, 0. (Gol: Flores).

Alineaciones final: Figueres: Gaby; Brugués, Cortada, Moradell; Serriñá, Nogué; Eusebio, Franch, Salazar, Abad y Granados.  
Girona: Miret; Serra, Torrents, Cabrera; Ortega, Villalonga; Mas, Flores, Busquets, Pagés y Alvarez.  
Árbitro: Señor Canaleta.

### «VII TROFEO COSTA BRAVA» (DIA 13 DE AGOSTO DE 1976)

Equipos participantes: Elche y Girona.

Final: Elche, 2 - Girona, 1. (Goles: Barto Pagés, Cristo y Finarollí).

Alineaciones: Girona: Miret; García, Serra, Juanito; Ortega, Nieto; Ruiz, Busquets, Barto Pagés, Manel Pagés y Javi.

Elche: Esteban; Indio, Benítez, Melenchón; Dominichi, Montero; Orellana, Trobiani, Gómez-Vogliano, Finarollí y Cristo.  
Árbitro: Señor Canaleta.

La sexta edición se disputó a partido único.

(Gol: Bengoechea).

Alineaciones final: Osasuna: Iparraguirre; Hierro, Gabari, parzo; Sánchez, Mina; Isusuqui (Sorondo), Pascual, Irikuibel, rran (Bengoechea) y Ost (Bosmediano).

Girona: Durán; Serra, Paquito; Vidaña; Comas (García), Són (Guti), Abad, Abete, Quer (Solier), Mas y Mareñá (Mol).

Árbitro: Señor Molina Segura. El partido de semifinales en el Palamós y el Girona se jugó en la villa palamosense.

### «IX TROFEO COSTA BRAVA» (3, 4 Y 5 DE AGOSTO)

Equipos participantes: F. C. Barcelona, Real Betis y Girona F.C.

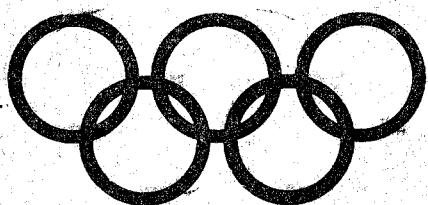
Resultados: Girona, 0 - Barcelona, 4. (Krankl (2), Reixach, Heredia); Girona, 0 - Betis, (Biosca (3) y Muhren); Barcelona, 0 - Betis, 0. (Vencedor Barcelona por penaltys, 5-4).

Alineaciones:  
Girona F. C.: Añez; Juanito, Iñesta, Serra; Rubio, Rodri; Vela, Abete, Pagés, Gómez y Blanes. (También jugaron durante tres días Gallardo, Brugué, C. pedes, Arredondo, Juliá, Sa Pascual y Chaves).

Barcelona: Mora; De la Cruz, Migueli, Olmo, Albadalejo, Sánchez, Reixach, Heredia, Kraus, Asensi y Esteban. (También jugaron: Artola, Costas, Zuvir, Fortes, Bio, Martínez y Tarragó).

Betis: Campos; Ocaña, Murillo, Killer; Cobo, López; Villalba; Abanda, Eulate, Benítez y Gortalo. (También jugaron: Esnaola, Cardenosa, Megido, García Soriano y Biosca).





# deportes

## Sant Feliu de Guíxols forma su Consell d'Esports

**SANT FELIU DE GUIXOLS.** — (De nuestro corresponsal). — Hace escasas fechas se constituyó en Sant Feliu de Guixols el anunciado Consell Municipal d'Esports dentro del cual se pretende agrupar representantes de las distintas entidades deportivas de la ciudad partiendo de una iniciativa nacida en el seno del nuevo Ayuntamiento guixolense.

Ni qué decir cabe que el hecho es altamente importante, pues puede ser el primer paso hacia la definitiva resolución de muchos de los problemas que hoy en día tiene planteado el deporte en nuestra ciudad de ser bien estructuradas las iniciativas que de él se desprendan. Claro está que para esto se tendrá que trabajar duro y sobre todo en equipo, dejando de banda muchas viejas rencillas existentes entre entidades y con un único y exclusivo fin, el de colaborar.

Al acto de constitución asistió el delegado provincial de Deportes, señor Codina, el cual dijo —durante su parlamento que dirigió a los allí presentes— que conocía el hecho de que Sant Feliu es una de las

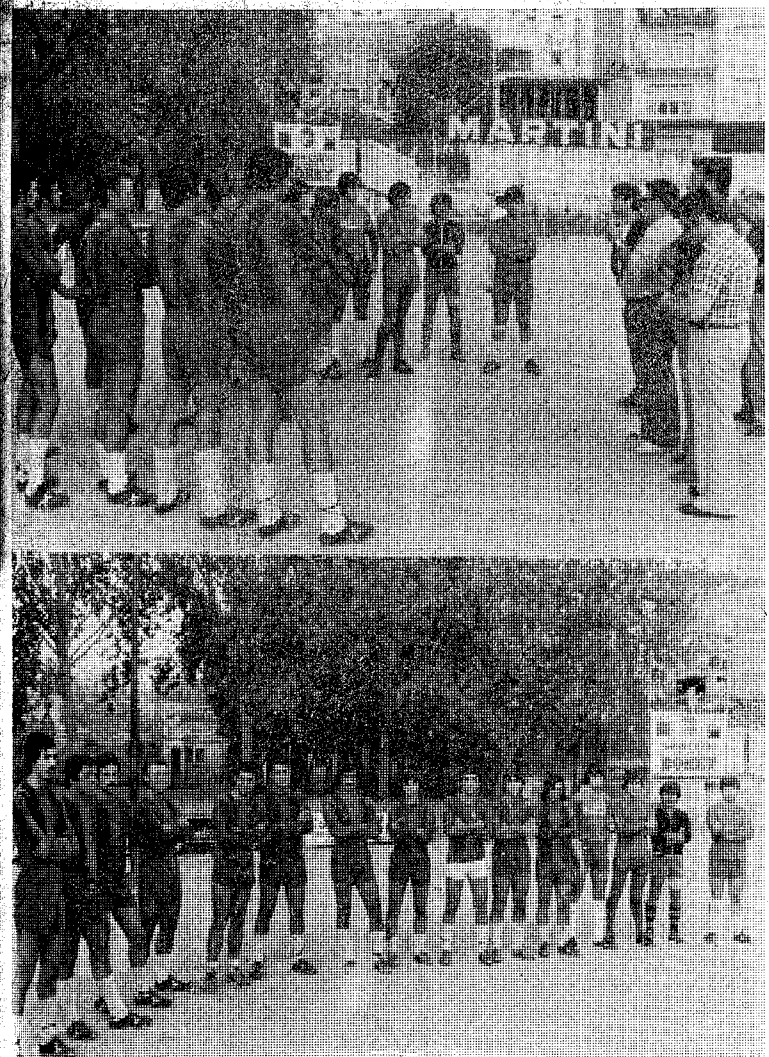
ciudades más pobres en equipamientos para deportes y que esta circunstancia sería tenida en cuenta a la hora de hacer las distribuciones de fondos que se canalizan a través de su Delegación.

Al término de la primera parte de la reunión y una vez se hubieron ausentado el señor delegado y el alcalde de la ciudad, comenzó una sesión de trabajo, en la cual estuvieron presentes la totalidad de representantes que agrupa el Consell pertenecientes a unas treinta entidades locales, bajo la moderación del concejal delegado de deportes y el teniente de alcalde de Cultura.

Durante esta primera sesión de trabajo, salieron a relucir rápidamente tensiones y problemas entre los interesados de tantas entidades y grupos deportivos pero se llegó afortunadamente a acuerdo generalizado que hace viable la convocatoria de una segunda reunión del Consell, fijada para después de las vacaciones, es decir para el 12 de septiembre, para cuya fecha está programado ir hacia la aprobación definitiva de las propuestas de normas de funcionamiento del organismo.

CANADELL

## LA PRESENTACION DEL A. D. GUIXOLS



Debido a problemas de espacio, el reportaje de Canadell publicado en nuestra edición de ayer sobre la presentación del A. D. Guixols, no pudo ser ilustrado con imágenes del mismo. Sin embargo, hoy les ofrecemos dos fotografías de Llorca en torno al mismo.

## aquí, girona f.c.

# GARCIA CASTANY EN LA ORBITA ROJIBLANCA

### Subirats: "Di Stéfano dijo que contaba conmigo para la próxima temporada"

El Girona F.C. no ha cerrado todavía el capítulo de incorporaciones para el venidero ejercicio liguero. Es obvio que el club rojiblanco, si no desea pasar apuros, debe reforzar la plantilla con algún nuevo elemento. A los nombres de Subirats y Gonzalo, apuntados en nuestra edición de ayer, debemos añadir el del ex-jugador del F. C. Barcelona y Zaragoza, Pablo García Castany.

El nombre de García Castany ya ha sonado en diversas ocasiones como posible incorporación rojiblanca. Sin embargo, ahora, siempre y cuando la recuperación de la grave lesión que sufrió el jugador hace un año sea total, parece ser el momento más idóneo para que García Castany fiche por el equipo de su población natal.

El Girona, según ha podido saber LOS SITIOS, intentará negociar la contratación de García Castany que no dejaría de ser un excelente refuerzo para Vicente Sasot.

JAVIER SUBIRATS

Ayer apuntábamos la posibilidad de que Javier Subirats volviera a jugar el próximo año en el Girona F.C. en calidad de cedido, toda vez que «concluiré el Servicio Militar entre el uno y el diez de septiembre».

Sin embargo, Subirats ya estuvo en la presentación del Valencia: «Así es. Gocé de seis días de permiso y entrené con mis compañeros del Valencia. Creo que, antes de licenciarme, tendré todavía algunos días más, a fin de no perder contacto con ellos». Subirats se muestra contento de su estancia allí, porque «Di Stéfano dijo que contaba conmigo para la próxima temporada». El jugador ahondó en



García Castany puede vestir de rojiblanco.

el tema, señalando que «esto fue lo que me dijo al marcharme. Y que, nada más acabar la «milli», me reincorporara a los entrenamientos».

Sobre la posibilidad de venir cedido al Girona «no sé nada. Sólo lo que tú me dices. Lo veo algo difícil, aunque yo estoy a las órdenes del Valencia en este sentido. Mi ilusión, de todas formas, es quedarme allí».

Subirats lo ve difícil, porque

«creo que en Valencia se va a contar conmigo». En caso de que fueras cedido, ¿preferías el Girona o algún otro equipo de superior categoría; «Habría que pensarlo. Entran muchos factores en esto. Aquí he estado muy bien y con excelente trato... quizá podría volver».

Lógicamente, a Subirats no parece entusiasmarle demasiado la posibilidad de venir cedido al Girona. Quiere jugar en el Valencia, comprensible. Pero, aunque de momento parece algo muy remoto, se imaginan un centro del campo formado por García Castany, Molet y Subirats...

Jordi XARGAYO

## Ya hay alineación para enfrentarse al AZ 67

Ayer tarde, el Girona F.C. efectuó el último entrenamiento antes de la disputa del encuentro inaugural del «X Trofeo Costa Brava» que le enfrentará mañana, al AZ 67 de Holanda.

Y podemos decir que ya hay alineación decidida. Al menos, nos la facilitaba el «mister» rojiblanco. Estará formada por Alex; Juanito, Juliá II, López Acám; Planella, Molet, Arredondo, Carbonell, Solé, Chaves y Paül. Señaló Vicente Sasot que «Juliá I permanece a la expec-

tativa de lo que suceda, toda vez que, debido a una lesión, no ha podido entrenar normalmente».

Como puede observarse, no estará presente Carbó en contra de lo que en un principio se había especulado.

Tampoco actuará «Barto» Pagés que, conocido el resultado de los análisis que se le realizó la pasada semana, se le ha encontrado ácido úrico en la sangre; contratiempo que también tuvo el jugador del R.C.D. Español, «Fernández Amado».

## en voz baja

— Mañana se inicia en Montilivi el Trofeo Costa Brava, en el que intervienen el potente equipo del A.Z. 67 de Holanda, el Granada y el Girona. Desde luego será un magnífico torneo que honra al club gerundense y a sus valientes inspiradores. Creemos que los socios y aficionados no deben perderse los partidos que engloba a este Torneo, pues tanto el A. 67 como el Granada, son equipos de postín, que difícilmente podremos ver nuevamente en nuestra ciudad.

— Para hacer propaganda de tan importante torneo, la Directiva del Girona convocó a una magnífica cena a los periodistas de nuestra ciudad y de Barcelona y una buena representación de ellos hizo acto de presencia al yantar. Presidió el señor Fauró, que durante buen rato hizo uso de la palabra, y de hecho, fue el gran protagonista de la noche.

— Allí se habló de todo. De la preparación del torneo y de la forma en que hubieron de combinarse fechas y equipos; de que por obligación, tuvo que hacer coincidir el torneo con el de Figueres, pero fue únicamente por exigencias del equipo holandés. Habló de las facilidades dadas por el Real Madrid, para estar en Montilivi el día 23 de agosto, en el torneo Inmortal Girona.

— Frente a tales facilidades madrileñas, el presidente hizo constar que no encontró muchas facilidades para que el Barcelona pudiera estar en Montilivi, pese a las promesas que hace poco tiempo, le había formulado el señor Núñez, negándose a jugar partidos de pre-temporada, fue lo que determinó la posición del presidente del Barcelona. Creemos que debieron estar algo más condescendientes con el Girona.

— Pero el problema estaba en que el Nástic (por el traspaso de Amigó) y el Lérida, apretaron mucho y no hubo manera de contentar a todos. En parte, lo comprendemos.

— Se habló del fichaje de Carbó y quizás del posible ingreso de Subirats —cosa que vemos muy difícil—, que si se confirmara, sería un gran refuerzo para el equipo gerundense.

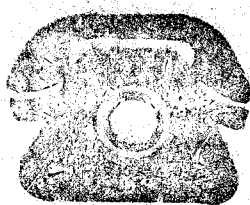
— También se habló de la actual situación económica y del Bingo, cuya inauguración está al caer. Anunció que se habían dado de alta cuarenta nuevos socios, enfrente de alguna baja, que han sido muy escasas. Hubo muchos temas y basta decirles que el ágape finalizó cerca de las dos de la madrugada y que fue una lástima que otros compañeros periodistas no pudieran estar en el acto, por haberse tenido que desplazar a Lloret, tras de los incendios del martes. Lástima.

— Diremos como nota final, que hubo mucho optimismo y tal. Y que el Girona se dispone a iniciar su temporada con la mayor de las ilusiones y de la gran esperanza. Suerte, amigos.

GOL

## LOS SITIOS DE GERONA

\*\*\*Teléfonos REDACCION 202042



\* ADMINISTRACION \* 201882

## FUTBOL

### IV TORNEIG "CIUTAT DE FIGUERES"

DIES 10, 11 i 12 D'AGOST DEL 1979

EQUIPS PARTICIPANTS:

## BARCELONA AT. - GIMNASTIC T. U. E. OLOT - U. E. FIGUERES

Divendres, dia 10, 9,30 nit: U. E. OLOT — U. E. FIGUERES.  
Dissabte, dia 11, 9,30 nit: BARCELONA AT. — GIMNASTIC T.  
Diumenge, dia 12, 7,30 tarda: Partit per a decidir el tercer i quart classificat.  
A les 9,30 de la nit: LA GRAN FINAL.

TROFEUS: Equip CAMPÍO IV TROFEU CIUTAT DE FIGUERES «PREASA»  
Equip Sots-Campió TROFEU «GARATGE CENTRAL»  
Tercer Classificat TROFEU «LA CASERA»  
Quart Classificat TROFEU «JOIERIA QUÍNTANA»

Al jugador Màxim Goleador del Torneig TROFEU «AUTO-RECORD FIGUERES»

NOTES:

Queden suprimitos tots els Carnets de Favor, excepte els Federatius, Socis Protectors i Jubilats amb carnet 79-80.

Des del dia 1 d'agost, de 7,30 a 9 del vespre, a la Secretaria del Club, es despatxaran entrades i abonaments pels 4 partits.

També es poden llogar cadires de seients a preus populars per a tota la temporada.

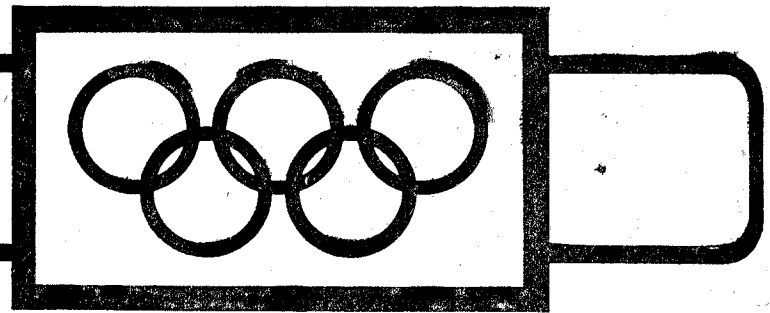


## SORPRESA EN A. GIRAUT

c. Nou n.º 10

# ESPERE, ESPERE Y VERA empezamos día 10 agosto

# deportes



## automovilismo

### El "Rally Empordá" puede celebrarse en Playa de Aro

El «Rally Empordá», que este año celebrará su cuarta edición, puede tener a la población costabravense de Playa de Aro como epicentro del mismo. La noticia no ha sido todavía confirmada por la organización de la misma, la Escudería Girona, aunque parece tomar todos los visos de convertirse en realidad.

Recordaremos que las anteriores ediciones se celebraron en Palafrugell.

## baloncesto

### El regional masculino ya tiene equipos

Según ha podido saber LOS SITIOS, salvo que pudieran surgir variaciones de última hora, la Federación Catalana ya tiene ultimado el grupo del campeonato regional masculino en el que participarán los equipos gerundenses.

Lo integrarán los siguientes equipos: Adepaf, Banyol F y Montessori, de la Federación Gerundense. Mientras que de la Barcelonesa participarán Sant Just, Bim, Prat, Sant Boi, Casino Alianza, A. E. Sarriá, Vilassar, Mollet, La Salle Montcada, Dosa y Gaudí.

Lo curioso es que la Federación Gerundense, que tantos derechos como el que más tiene en esta competición, no ha podido tener ni arte ni parte en la distribución de los equipos. En Barcelona se lo han hecho todo a su aire.

## petanca

### Entrega de trofeos de la Liga Provincial

Mañana, en el campo de fútbol de Massanet de la Selva, coincidiendo con su Fiesta Mayor, se efectuará la entrega de trofeos de la «Liga Provincial de Petanca», que se disputó durante los meses de enero a abril pasado.

Se espera la participación de los clubs C.P. Breda, C.P. Salt, C.N. Figueres, Crac de Cassá, C.P. Montilivi, C.P. Hnos. Sábata y P.B. Sant Hilari.

La clasificación final como ya se sabe quedó así:

Campeón, Club Petanca Salt; subcampeón, Club Petanca Breda; tercer clasificado, Club Natació Figueres, seguidos de C.R.A.C. Cassá, Club Petanca Montilivi, Club Petanca Hnos. Sábata y Penya Barcelonista Sant Hilari.

## palafrugell/deportes

### Programa de amistosos para el mes de agosto

Palafrugell. (De nuestro corresponsal).— Después del partido del 29 julio contra el Palamós, ha seguido el Palafrugell con sus dos entrenamientos semanales y descanso en los domingos día 5 y probablemente el próximo. La no coincidencia de fechas con determinados equipos y otras causas han hecho dejar en blanco tales jornadas. Pero, por contra, en las venideras semanas se han llenado los festivos con los partidos que vamos a enumerar, e incluso se han habilitado un sábado y un jueves para jugar otros.

Así, pues, tenemos que para el día 18, sábado, el Palafrugell se desplaza hasta la vecina Perpignan para dirimir un atractivo amistoso con el titular de dicha población, el cual dará comienzo a las 8 de la tarde, en su coquetón campo de fútbol, dotado de muy buen césped y magnífica iluminación. Allende fronteras, pues, nuestro equipo va

muñ ilusionado a jugar este partido y a reafirmar la buena impresión que causó en su partido de presentación en el estadio.

Y el domingo, día 19, o sea, veinticuatro horas después, el Palafrugell recibe la visita del Salt —partido que se ha adelantado una semana— y que se concertó con motivo de la cesión de Niell a los saltenses. El mister Samsó deberá «apañarse» para formar dos equipos que rincan, máxime en el segundo partido con tan pocas horas de descanso.

Para el jueves, día 23, se espera la evolución de visita de los catalano-franceses a nuestro campo. Es inconveniente es que se trata de un día laborable, pero empezando el partido alrededor de las siete de la tarde, ya se da opción a los aficionados que quieran presenciarlo.

Luego, el domingo, 26, tendremos partido «gordo» con la visita al «Estadi Pla Arbonés» del equipo de veteranos del Barcelona, en cuyas filas hay hombres como Fusté, Pujol, Olivella, Gensana, Martí Fillosa y otras figuras que en su momento daremos a conocer íntegramente. Este partido comenzará a las 6 de la tarde y será disputado un magnífico trofeo donado por el Banco de Sabadell.

Para la otra semana, 2 de septiembre y última jornada previa al campeonato, se devuelve visita al Palamós —salvo modificación de fecha que otro compromiso del Palamós pudiera producir— con cuyo partido se cerraría la tanda de amistosos. Ya iremos hablando de todo ello. Sólo nos resta decir que la nueva Junta, que se ha renovado a fondo y ha entrado mucho personal con unas ganas enormes de trabajar por el Palafrugell, espera que los aficionados se integren plenamente en ese téndem junta-jugadores que se ha formado, para entre todos llevar a buen puerto el próximo campeonato.

XAVIER AMIR

## Morente, novedad en el Castellfollit

Antonio Morente Rodríguez, jugador que defendió la pasada temporada los colores del F.C. Besalú, ha fichado en la presente por la U.E. Castellfollit. Destacando siempre por su facilidad goleadora y su clara visión de la jugada.

—Morente, el Castellfollit no ceja en su empeño de incorporar hombres de valía en su equipo, ¿crees que puedes hacer una buena temporada en tu nuevo club?

—Bueno, me alegra el hecho de que el Castellfollit se empeñe en incorporar hombres de valía. Respecto a la formulada

pregunta, ¿en cuál juegas tú más a gusto?

—Mis preferencias son las de interior derecho o bien de extremo del mismo lado, pero estoy dispuesto a jugar en cualquier lugar, donde el señor Aguilar me indique.

Sólo nos resta desearte suerte y que las lesiones te respeten, puesto que clase y ganas no te faltan. Estamos convencidos que Morente puede ser un hombre clave en la delantera de este nuevo Castellfollit.

GARBI



pregunta, puedo responder que espero, si las lesiones me respetan, poder responder a lo que aficionados y directivos esperan de mí.

—Por lo que hemos visto en la pasada temporada el Castellfollit, según parece, quiere subir de categoría, y estuvo a un tris de conseguirlo. ¿Es factible con las nuevas adquisiciones, además de la mayoría de jugadores de la pasada temporada lograr este ansiado ascenso?

—Pienso que el Castellfollit tiene categoría para militar en primera regional. Y si el año pasado se le escapó el ascenso, que tenían bien merecido, pues creo que este año se puede conseguir.

—¿Qué ha representado deportivamente para ti, el haber fichado por un club que últimamente está sonando mucho tanto comarcal como provincialmente?

—Deportivamente para mí, el fichar por el Castellfollit representa una oportunidad de adquirir mejor forma tanto física como técnicamente.

—Físicamente, ¿estás en tu mejor momento cara a la inminente temporada?

—Creo que, aunque esta temporada y prettemporada me he cuidado, me falta bastante para estar en mi mejor momento, que supongo adquirirá a medida que vaya jugando partidos.

—El sábado, el Castellfollit jugará en el «Costa Brava». En el Montilivi habrá gente del mundo del fútbol siempre pendientes de nuevos valores. ¿Estarás nervioso o crees es una magnífica oportunidad para ti?

—Aún no se si jugaré, y si lo hago será única y exclusivamente para defender los colores amarillos y espero hacerlo bien sin tener en cuenta nada de lo que usted me dice. Por lo tanto no creo que pueda estar nervioso por eso.

—Cada jugador tiene sus preferencias a la hora de jugar en un determinado lugar del equi-

## Inscripciones del Campeonato de Fútbol de Empresas

La organización del «XIV Campeonato Provincial de Fútbol de Empresas» nos comunica que la fecha tope para inscribirse en el mismo concluye el próximo día 5 de septiembre. A partir de dicha fecha, no se admitirá a ningún otro equipo.

Según nuestras informaciones, este año puede batirse nuevamente el récord de participantes, toda vez que se espera que el número de equipos llegue a la cincuenta.

## Lloret /deportes

### Torneo de Fútbol-Sala, organizado por la Penya Barcelonista. No se le concedió permiso para jugar en el pabellón

Lloret de Mar. (De nuestro corresponsal).— La Penya Barcelonista de Lloret ha organizado un torneo de fútbol-sala, en el cual han participado cuatro equipos de jugadores, todos pertenecientes al equipo de la Penya Barcelonista.

Este torneo se ha jugado en las pistas de los Colegios Nacionales, de la Calle Olivo, ya que no obtuvieron el consentimiento para jugar en el Pabellón Municipal. La verdad es que no entendemos esta postura de discriminación ante una manifestación deportiva. Mientras tanto se han celebrado espectáculos de otra índole muy diferentes al deporte. Lo importante es que el torneo se ha celebrado, aunque teniendo que barrer y limpiar cada sábado la pista, además de tener que pedir prestadas las porterías al Colegio Inmaculada Concepción, al cual agradecemos su colaboración.

Tal como ya hemos dicho el torneo lo jugaron cuatro equipos, los cuales fueron denominados por el color de sus camisetas, y fueron los siguientes: marillos, Azules, Rojos y Celestes.

Los resultados fueron los siguientes:

<b>I Jornada:</b>	
Rojos - Azules	11-4
Celestes - Amarillos	17-15
<b>II Jornada:</b>	
Amarillos - Azules	15-8
Rojos - Celestes	9-7
<b>III Jornada:</b>	
Amarillos - Rojos	11-8
Celestes - Azules	15-3
<b>Clasificación:</b>	
Celestes	3 2 0 1 39 27 4
Amarillos	3 2 0 1 41 33 4
Rojos	3 2 0 1 28 22 4
Azules	3 0 0 3 15 41 0

Al finalizar el torneo, todos los integrantes de los equipos celebraron una cena en un conocido restaurante de la parte de Fanals, donde se olvidaron los posibles roces que hubieran podido existir durante la celebración del torneo, al final se entregaron a cada participante una medalla como recuerdo de este torneo, el cual esperamos se celebre el año próximo.

Joan HEREDIA

## ASAMBLEA GENERAL DEL COTO ONYAR

Vilobí d'Onyar. (De nuestro corresponsal).— El pasado día dos de agosto, tuvo lugar en las Escuelas Viejas de Vilobí d'Onyar, la Asamblea General de socios del «Coto de Onyar», bajo la presidencia de don Juan Pagés y con el siguiente orden del día:

1.— Lectura y aprobación del Acta anterior, que transcurrió sin ningún problema y fue aprobada por unanimidad.

2.— Estado de Cuentas y marcha de la Sociedad. En este capítulo, el secretario señor Rovira tomó la palabra indicando que el total de los ingresos en la temporada 78-79 había sido de 414.000 ptas., que añadidos al sobrante del anterior ejercicio, hacían un total de 766.847 ptas., mientras que los gastos se repartían en repoblación de conejos y perdices con 153.861 ptas.; guardería, 170.216 ptas., y gastos generales, 12.868 ptas., quedando por lo tanto en caja un superávit de 429.902 ptas.

3.— Apertura o no, para la tórtola y codorniz. Este punto que parecía ser el más polémico del orden del día quedó solucionado en pocos minutos, llegando a la conclusión que para estas especies se abriría el coto el día 15 del corriente mes, y sólo serían días de caza el

jueves, el domingo y todos los días festivos, norma que al final quedaría fijada para toda la temporada de caza.

4.— Ruegos y preguntas. Sintetizando lo más importante diríamos que las cuotas serán del mismo importe que la temporada anterior; que habrá igualmente el servicio de pases y que se invertirá más dinero en la repoblación, probando con diferentes especies hasta lograr con ellas una perfecta aclimatización.

Lluís MOLINS

**"LOS SITIOS"**  
 DIARIO DE GERONA, es miembro de

**AUTOCONTROL DE LA PUBLICIDAD**

y procura que todos los anuncios que publica sean veraces y éticos.

Si no obstante, los lectores opinan que algún anuncio se aparta de estas normas, les rogamos escriban directamente a Autocontrol de la Publicidad, Avda. de Burgos, 14 - Torre III - B - Madrid 16

**Lamentarse de los robos es facilitar los robos. Protegerse es prevenir e impedirlos.**

**Sea previsor.**

Sólo un especialista en seguridad (más de 1.500 instalaciones en un año en entidades bancarias e industrias) puede garantizarle el sistema más conveniente para la protección de sus bienes.

- Sistemas homologados anti-robo y anti-atraco.
- Blindajes.
- Transporte de valores.
- Vigilantes jurados, etc.

No instale ningún sistema sin consultarnos.

Solicitenos un estudio sin compromiso.

Comprobará que la seguridad en serio ¡NO CUESTA MAS!

**SASS S.A. de Servicios de Seguridad**  
 Travesía Industrial, s/n. (Esq. Ctra. de San Roque), 5ª Planta  
 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona) Teléfono: (93) 335.30.62

Delegación en Girona:  
 Padre Coll, 22 - Teléfono 207 654 - GIRONA

Ruego información detallada.

Sr. D. \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_

**VENDEDOR**

IMPORTANTE EMPRESA DEL RAMO DEL MUEBLE, PRECISA PARA SU SUCURSAL EN FIGUERAS.

- EXIGIMOS:
- JOVEN LIBRE SERVICIO MILITAR
- SE VALORARA CONOCIMIENTOS IDIOMAS, Y
- CONTABILIDAD.

Interesados presentarse en:  
 C/. MENDEZ NUÑEZ, 18 — FIGUERAS

**MAS FLASSIÀ**  
 restaurant

VIDRERES (Gerona) - Tel. 85 01 55

**Anúnciese en LOS SITIOS**

# ANUNCIOS POR PALABRAS

## ALQUILERES

En alquiler con o sin muebles, en buena situación, necesidad. Teléfono 83 73 02.

ALQUILAR para oficina o vivienda, piso, 160 m<sup>2</sup>, céntrico, luminoso, teléfono. Fincas Molinos, teléfono 21 93 04.

ALQUILAMOS pisos amueblados en distintas situaciones. Teléfono 21 93 04.

ALQUILAMOS pisos con y sin muebles, despachos y locales comerciales, distintas situaciones. Teléfono 21 93 04.

## COMPRAS

ALQUILAMOS pisos, casas, torres, locales, rústicas, no imponibles. Teléfono 83 73 02.

EMESA, S. A., compra toda clase de vehículos y embarcaciones, coches más, para atender pedidos. Ctra. Gerona a Sant Feliu de Guíxols, Edif. "La Taulera", n. Santa Cristina de Aro (Gerona), teléfonos 972-83 73 02 y 972 83 04.

ALQUILAMOS nevera a gas butano. Teléfono 207830 ó 200533. Costa.

## DEMANDAS

Buscamos familia, precisamos joven de 17 años. Llamar horas laborales al 21 56 62.

Buscamos encontrar teléfono, personas interesadas en darse de baja. al 20 02 18, señorita Concha y 4-8. Buena remuneración.

Buscamos señora o señorita todo el día para llevar casa y cuidar 2 niños responsable y libre, todo el día interesante retribución. Prese Ramon Sambola, 16, segunda, Salt. De 3 a 5 y de 10 a 12 de la noche.

PRECISAMOS empleada de hogar, completa, joven. Llamar teléfonos 31 60 33 - 21 31 48.

SE PRECISA empleada de hogar para casa de Playa junto a La Escala. Llamar teléfono 21 07 27. Mañanas. De 9 a 11.

URGE preparar personal ambos sexos para Salas Bingo. Interesante retribución. Informes: Inverbin-go, Apartado Correos 406, Gerona.

## OFERTAS

CREDITOS a largo plazo. Garantía personal o hipotecaria. Teléfono 20 64 00.

GANE dinero extra trabajando en casa. Apartado 395, Lérida.

## VARIOS

SE CONSTRUYEN chalets y restauraciones. Sociedad de albañiles autónomos. Teléfonos 201019-213527.

LAMPISTERIA, instalaciones y reparaciones de agua y luz. Teléfono 21 84 51.

SEPARADO 37 años, situado, rehacería su vida con soltera, separada o viuda. Escribir Los Sitios, Ref. 290.

MATRIMONIO joven cuidaría niño o niña de madre soltera, etc. Mercaders, 10 - 1.º - 1.ª Gerona.

ASUNTO nuevo (España). Ganará en casa más de 3.000 pesetas diarias. Escribir apartado 1.209, San Sebastián.

CREDITOS personales, máxima rapidez. Crédit Gironí, S. A. Teléfono 20 64 00.

ESTANTERIAS metálicas de ocasión y uralitas de plástico, 9092556 Alava, 12, Barcelona.

REPARACIONES T. V., montaje antenas y porteros. Teléfono 21 15 26.

GANARAN dineros efectuando sencillos trabajos caseros. Escribanos, Hispanotensa Benidorm. (Alicante).

COMUNIDADES, administro, experiencia 20 años, id. casas prop. vertical. Teléfono 83 73 02.

HIPOTECAS necesito capital, máxima rentabilidad y seriedad. Teléfono 83 73 02.

EMPRESA precisa 200 pisos para atender necesidades vivienda empleados. Urgen ofertas alquiler, estudiaríamos compra con facilidades. Escribir TECMER, Carretera Gerona a Sant Feliu Guíxols, Edif. "La Taulera", Esc. A, entresuelo segunda, Santa Cristina de Aro (Gerona).

EN AGOSTO más barato, confecciones señora y niño, precios mínimos. Visite Boutique "El Tricot", calle Barca, 1, Gerona.

CLASES tot l'any Matemàtiques, Física, Química. Tots cursos. 21 22 45.

PARTICULAR, per a participar en negoci ja en marxa o bé per a iniciar-ho, aporjo local o locals i possibilitat de capital d'esser precis. Tel. 20 82 34, de 13 a 15 i de 20 a 23 hores.

## VENTAS

VENDEMOS chalet a pocos kilómetros de Gerona. Fincas Coloma. 20 94 04.

VENDO pisos distintas situaciones y precios. Fincas Agustí. Teléfono 21 49 56.

VENDO SEAT 1.430, bien equipado, particular a particular. Teléfono 21 42 63.

EMESA, S. A. ofrece toda clase de vehículos, nuevos y ocasión. Garantía absoluta. Sin entrada y facilidades comodidad cliente. Ctra. de Gerona a Sant Feliu de Guíxols. Edif. "La Taulera", s/n. Santa Cristina de Aro (Gerona), teléfonos 972-83 73 02 y 93-211 89 04.

PARTICULAR, dispongo de piso para vender a estrenar, sala de estar comedor, terrazas, cocina con armarios forleydi y trastero, baño completo, 3 habitaciones con armarios empotrados, carpintería de embero. Sitio céntrico, Santa Cristina de Aro. Facilidades. Precio 1.950.000 pesetas. Teléfono 32 02 65.

EMESA, S. A. distribuidor exclusivo de fuerabordas "Mariner" y embarcaciones "Swift Craft". Remolques, accesorios, caravanas, cambios, invernajes, reparaciones. Condiciones sin competencia. Carretera de Gerona a Sant Feliu Guíxols, Edif. "La Taulera", s/n. Teléf. 972-83 73 02 y 93-211 89 04.

VENDO R-12 familiar, estado impecable. Radio cassette y enganche de remolque particular. 380.000 pesetas. Letra F. Teléfonos: 20 45 22 y 20 53 15.

PISO Salt, 3 habitaciones, 2 terrazas, calefacción. 1.600.000 pesetas. Teléfono 20 79 16.

PRESTAMOS hipotecarios, sin límite de cantidad. Amortización a convenir. Teléfono 20 64 00.

DOS PISOS en Santa Eugenia y San Narciso, 4 habitaciones, 2 baños, calefacción. 2.600.000 pesetas. Teléfono 20 79 16.

OCASION: vendo mallorquina 6 m., nueva motor 45 HP, gas-oil con amarre en Platja d'Aro. Ref. Teléfono 81 77 43.

VENDO R-6, GE-7.009-A, y 850, GE-2.652-C. Teléfono 21 72 02.

OCASION única, vendo en San Pedro Pescador, chalet amueblado. Entrega inmediata. 2.500.000. Teléfono 21 63 75.

PARTICULAR, vende GS, matrícula GE-1.873-E. A toda prueba. Teléfono 20 43 37, laborables.

CASA DE PUEBLO Alto Ampurdán., interiores restaurados, 400 m<sup>2</sup> jardín, 300 m<sup>2</sup> construidos, acceso 2 calles, precio interesante. Fincas Molinas, 21 93 04.

**PISO EN SAN NARCISO**  
4 dormitorios, terraza de 60 m<sup>2</sup>. Precio total: 1.700.000 pesetas. Grandes facilidades de pago. Teléfono 21 62 42.

**VENTA LOCALES Y PISOS**  
En Vehinat de Salt: Grandes cocinas amuebladas. Comedor - salón - terrazas soleadas, condiciones de pago inmejorables. Disponemos de ático 3 dormitorios.  
INFORMACION: PROMOCIONES SAI T, S. A. Calle Abad Oliba, 40. Teléfono 21 62 42 VEHINAT DE SALT - GIRONA.

**OCASION**  
Por no poder atender, traspasamos negocio de pescadería y pesca salada, con trabajo asegurado todo el año, en pleno rendimiento, equipada al máximo, enseñaremos si es alguien que no sepa.  
Razón, teléfono 21 35 25, horas de 8-2 y de 5-9.

**FINCAS MOLAS C/. Nou, 9 entresuelo. GIRONA Teléfono 21 93 04**  
- Pisos y áticos varias situaciones.  
- Chalets en: Quart, Canet d'Adri, Massanet de la Selva, Las Carerras, La Mota, S'Agaró, Estarrit, Caldas de Malaveilla, Los Angeles.  
- Traspasos: Locales en centro comercial de Gerona.  
- Alquileres: Pisos con y sin muebles, locales.

**Urbanización "QUART NOU" ZONA RESIDENCIAL**  
VENTA PARCELAS URBANIZADAS A PARTIR 175 m<sup>2</sup>  
Aprobada por C.P.U. (B.O.P. 3/7/79)  
PARA INFORMES:  
- EN LA URBANIZACION. (Sábados, tarde y domingos).  
- EN QUART (Tel. 46.08.75. ext. 21. Ctra. Gerona (lado estanco).

**IMMOBILIARIA CATALUNYA**  
Finques E. Ribas i Valenti Tel. 21.97.58  
**VENTA DE PISOS**  
en Gerona, zona La Avellaneda, Salt, San Narciso y Santa Eugenia.

**PER EMPRESA DE GIRONA CAPITAL ES NECESSITA UNA NOIA**  
Experiencia comptabilitat per «De-Calco» o, ai menys, molts coneixements de comptabilitat.  
De dilluns a dissabte matí. Jornada partida. Sou a parlar-ne.  
Escriure a mà a «Los Sitios», referència 291, amb ampli «curriculum vitae» i fotografia, o personar-se a Oficina de Empleo, calle Creu, núm. 2. - Ref. 14.744.

Suscribase a LOS SITIOS

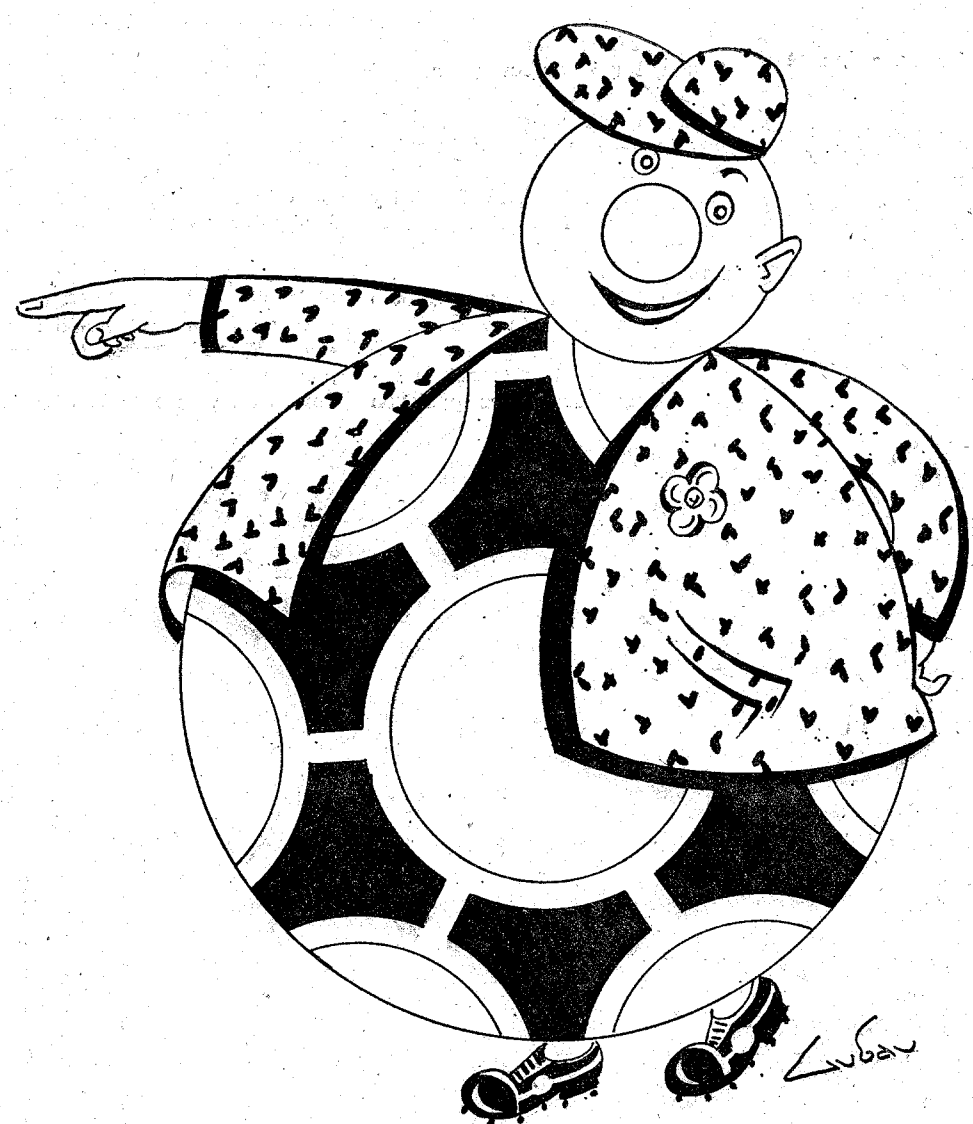


# ATENCION: EL GIRONA F. C.

**Mañana, día 10:  
INAUGURACION  
DE LA  
SALA RECREATIVA**

**Venga, juega con nosotros y... G000000L**

*US HI ESPEREM*



**El Binguet**

# EL FUEGO DE LLORET ATRAPO A CAMPISTAS Y AUTOMOVILISTAS

## LAS 21 VICTIMAS, IDENTIFICADAS YA

### Nuevos intentos de incendiar aquellos bosques

(Viene de primera pág.)

llegadas de Barcelona, se interesaban por su hijo, por su padre por su hermano... se les pedían datos y acto seguido se les invitaba a pasar a una sala donde se habían colocado todas las pertenencias que podían permitir identificaciones. Relojes, gafas, prótesis dentales, anillos, brazaletes, melladas... Miraban con detalle y cuando encontraban lo que les era familiar muchos rompían a llorar. Casi las 21 identificaciones se realizaron de esta forma.

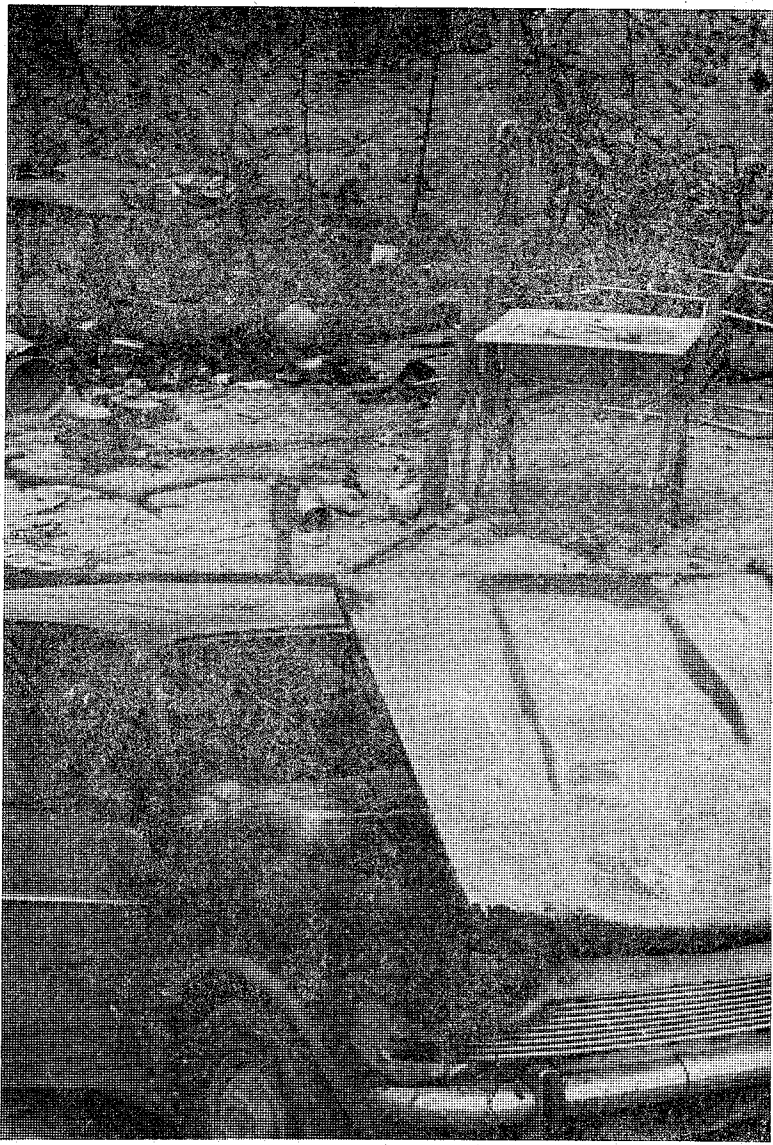
Las reacciones eran dispares. Desde quien se santiguaba y guardaba su dolor para la intimidad, sentándose en una silla en espera de que se solucionaran los trámites, hasta quien, sin poderse contener, rompía a gritar en un deseo de que le entregaran el cuerpo de su familiar. Recordamos que hubo un señor que tras reconocer a un niño, aunque había algunas dudas entre dos cadáveres, manifestó: «Es igual, denme un cuerpo para enterrarlo».

Durante todo el día el trabajo fue incesante. En realidad, ha durado hasta últimas horas de la tarde, en que se identificaron los 21 cuerpos, claro está que ahora comienza otra gestión: la del traslado de los cuerpos a sus respectivos puntos de residencia.

Las identificaciones fueron facilitadas en bloques, puesto que era deseo de la autoridad judicial de dar las máximas facilidades informativas para que se divulgaran los nombres y de esta forma sacar de dudas a muchas personas que podían estar angustiadas, temiendo que les alcanzara de alguna forma la tragedia.

#### COMO PUDO OCURRIR LA CATASTROFE

Nadie, en principio llegaba a entender cómo pudieron llegar a la vaguada o a sus cercanías las 21 personas. Ahora hay una explicación muy plausible. Para ello les diremos que fue preciso que la Guardia Civil descubriera, a unos 500 metros del punto crítico, una tienda de campaña y a unos 300 metros dos coches calcinados. Estos hallazgos, realmente reveladores, fueron más tarde confirmados por el propio



Entre estos restos calcinados de una tienda (se ven las estructuras metálicas) y estos automóviles, se desarrolló la tragedia.

comandante de la Guardia Civil, señor Vila, que durante todo el día de ayer, dirigió las operaciones de búsqueda para instruir los correspondientes atestados.

La tienda de campaña estaba confortablemente instalada en una pequeña explanada. Era grande y según parece estaba ocupada por la familia de Ana María Sánchez, sus hijos y posiblemente el esposo, que en aquel momento estaba fuera, en Lloret. Se desprende de que avisada la señora María Sánchez de que venía un frente de fuego por el sur, ella quiso ponerse a salvo, abandonando la tienda y huyendo por el bosque con sus niños, y también con la señora que posiblemente la avisó, que pudo ser doña Carmen Molina Zarco, que es la señora que anteayer por la noche estaba buscando afanosamente el señor Muñoz en el cementerio, y que se escapó del coche de su marido ante el temor de quedar sitiada por las llamas. El marido pudo salir en su coche mientras su mujer, que corrió carretera arriba, encontrando la tienda, huyó con los acampados y murió con ellos.

En un final de carretera o vía interior de la urbanización están dos coches quemados. Son un «Renault», matrícula B-843.961 y un «Simca 1.000», matrícula B-732.579. Parece seguro que en uno de ellos iba el matrimonio de don Alberto Pons y en el otro los jóvenes García y Ezequiel. Estos automóviles quedaron inmovilizados al terminarse la carretera. Sus ocupantes quisieron

salir del fuego siguiendo el mismo sendero que utilizaron los campistas y como ellos perecieron al no poder remontar la fuerte pendiente.

Y, por último, y siempre en el terreno de lo posible, tenemos las

hora que convirtió en diez minutos a toda la montaña en una tea. Era imposible huir. Eso fue lo que sorprendió a los infortunados barceloneses que murieron en aquella trampa mortal.

Precisamente, fue el propio señor Rubio y el guardia Ambroña quienes, adentrándose casi temerariamente por un frente de llamas, llegaron hasta un chalet sobre la Creu de Lloret y allí encontraron, en el suelo, tendido y prácticamente sin sentido, al inglés, que fue más tarde trasladado a la Residencia Francisco Franco de Barcelona, en donde según nuestras últimas noticias se está reponiendo.

Los hermosos parajes de Lloret Blau y Los Pinars han quedado convertidos en un paisaje lunar y durante todo el día de ayer centenares de curiosos lo estuvieron recorriendo, desde las carreteras, aunque sin adentrarse demasiado en las profundidades de los bosques, pues en algunos lugares aún salía humo.

¿Por qué estaban aquellas personas en las urbanizaciones?

Se ha sabido que la mayoría de ellos eran propietarios de parcelas no edificadas aún. Por ejemplo, los que acampaban parece ser que lo hacían sobre terreno propio, y los automovilistas puede que fuesen a dar una vuelta en plan de clientes. Luego están los excursionistas, que hallaban un lugar ideal para sus correrías, ya que la zona es o era muy atractiva y ofrecía singulares posibilidades para los amantes del excursionismo.

#### ¿OTRO INTENTO DE FUEGO?

Serían sobre las 13.30 de la tarde cuando, a la altura del kilómetro 11 de la carretera de Lloret a Vidreres, unos automovilistas descubrieron unas llamas que estaban prendiendo en un pino. Inmediatamente se bajaron y

## Lista de víctimas

Don Alberto Pons Ceyla, su esposa doña Teresa Castillo y el hijo, Alberto, residentes en San Adrián del Besós.

Doña Ana María Sánchez Flores y sus hijos, Ana Amalia, de 9 años; Santiago, de 8; Daniel, de 4; Juan Carlos, de 9 meses, y Raúl Díaz Sánchez, de 1 año, sobrino de la señora Sánchez. Los identificó el esposo y padre de los niños.

Don Pedro García Alvaro, de 17 años, de Badalona y don José Ezequiel Pérez Estévez, de 18 años, también de Badalona.

Don Andrés Caparrós Martínez, de 40 años y su esposa doña Juana Caba Cano, de 37 años y sus hijos, Andrés, de 16; Virginia, de 11, y Sergio, de 17.

Y los últimos identificados fueron Juan José Gordillo López, Carmen Molina Zarco, Salustiano Aranda Ocaña, Juan Hernández Real y Francisca Sánchez Flores.

restantes víctimas, que se suponen fuesen excursionistas que o bien transitaban por el bosque o bien se adentraron en él al oír los gritos de socorro dados por aquellas otras personas.

Se preguntarán, ¿cómo es posible que el fuego atrape a 21 personas? La explicación nos la dio el Brigada Rubio, de Lloret: porque en aquel momento se desató un viento de 50 kilómetros

las apagaron. Coincidiendo con esta operación pasó por el lugar el Comandante señor Vila, el cual fue informado del hecho y como sea que era humanamente imposible que aquel fuego fuese residuo del de la otra noche, puesto que el sector había quedado intacto y además debajo el árbol, apoyado con el tronco, se descubrieron unas astillas colocadas muy juntas, cundió la sospecha de que se tratara de un nuevo intento de fuego para que ardiera aquella otra zona que se había salvado del primer siniestro, y como que el intento era reciente se ordenó que tanto las fuerzas de la Guardia Civil como de la Policía Nacional dieran una batida por el bosque.

A raíz de este hecho se supo que últimamente estuvieron por la zona siniestrada dos desconocidos levantando planos o dibujando el paraje. También se llegó a sospechar de una furgoneta negra... en fin, que hay ganas de colaborar con la fuerza pública y que las gentes querrían que se descubrieran a los incendiarios.

Digamos, por último, que según nota facilitada por el Gobierno Civil y por datos a su vez dados por ICONA, la superficie afectada fue de unas 650 hectáreas, de las que la mitad aproximadamente corresponden a las urbanizaciones de Lloret Blau, Aiguaviva Park, Masí Lloret, Los Pinars, Lloret Vert, Puigventós y La Creu de Lloret.

Durante la jornada de ayer estuvieron varios retenes de personal civil, así como destacamentos de la Policía Nacional y Guardia Civil, y soldados y también am-



En la Comisaría de Lloret numerosas personas esperaban poder identificar a base de algunos objetos personales allí expuestos, a las víctimas.

bulancias de la Cruz Roja, que en la evacuación de los muertos tuvieron un papel muy destacado.

J. SUREDA PRAT

#### ESTADO ESTACIONARIO DEL UNICO HERIDO DEL INCENDIO DE LLORET

Barcelona, 8. (Efe). — En estado estacionario, dentro de la

gravedad, se encuentra el único superviviente del desastre ocurrido ayer en Lloret de Mar, el inglés Robert Morley, internado en el centro de quemados de la ciudad sanitaria de la Seguridad Social en Barcelona.

El señor Morley, natural de la ciudad inglesa de Enfield, y de 47 años de edad, sufre quemaduras de segundo grado, superficiales de fondo, en un 45 por ciento de su cuerpo, según han indi-

cado a «Efe» fuentes médicas la residencia.

En el curso de esta mañana han acudido a la residencia Valle de Hebrón, para permanecer junto a Robert Morley, esposa e hija del paciente, a quienes acompañaba el cónsul inglés en esta ciudad. Por otra parte, según ha sabido «Efe», centos médicos y medios informativos de Gran Bretaña se han interesado por el estado del herido.

## El PCE y el PSOE señalan su preocupación por la insuficiencia de medios para combatir los incendios forestales

Madrid, 3. — (Efe). — El secretariado del Comité Central del partido comunista de España (PCE) emitió un comunicado para denunciar la insuficiencia de medios de lucha contra los incendios forestales con motivo del siniestro que costó la vida a 22 personas en Lloret de Mar.

La insuficiencia de medios, añadió el comunicado, se ha visto agravada por muchos años de descuido y abandono a que ha ayudado, en buena parte, la política de la Administración.

La nota concluye con el pesimismo a los familiares de las víctimas y el deseo de que todos, ciudadanos y organismos implicados, pongan los medios para que no vuelvan a producirse estas tragedias.

#### ACUERDOS DE LA COMISION GESTORA DEL P.S.O.E.

Madrid, 8. — (Efe). — La Comisión gestora del PSOE se reunió esta mañana durante cuatro horas, bajo la presidencia de José Federico de Carvajal, y adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

—Llamar la atención de la opinión pública sobre los lamentables hechos acaecidos en Alcorcón (Madrid), «consecuencia de la creciente deshumanización de la sociedad y de la escasa atención que se presta a la juventud, afectada por las oscuras perspectivas de su trabajo».

—Reclamar la adopción de urgentes medidas ante la plaga de incendios, con especial referencia al de Lloret de Mar.

—Facilitar a la ponencia constitucional por el trabajo realizado en el proyecto de Estatuto Catalán.

—Y también se ocupó de as-

pectos de política municipal, adoptando dos sobre la presentación de propuestas y elección de delegados para el Congreso extraordinario que se celebrará finales de septiembre, y otros asuntos de régimen interno del partido.



Se reparan ya las líneas de los diversos servicios, destruidas también por el incendio.

Más información de la tragedia de Lloret en página

# ULTIMA página

## Mañana, ceremonia fúnebre en Lloret

Mañana viernes, a las 12 del mediodía se oficiará en el templo parroquial de Lloret de Mar una ceremonia fúnebre conjunta, en sufragio de las víctimas del incendio en «Los Pinars». Al citado acto asistirán con los familiares, el Ayuntamiento de Lloret, las primeras autoridades provinciales, parlamentarias y representaciones de la Administración y la Generalitat.



Ayer unos desconocidos trataron de volver a prender los ya calcinados bosques de Lloret que, por fortuna, pudieron apagarse a tiempo. (Reportaje gráfico de Pablito).